



CP-002-2023-IREN NORTE- "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE INMUEBLES":

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abc </div>	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p>Advertencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abc </div>	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p>Importante para la Entidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Xyz </div>	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.



BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

**CONCURSO PÚBLICO N°
002-2023-IREN NORTE**

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE:

**“CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE
INMUEBLES”**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DR
LUIS PINILLOS GANOZA IREN NORTE
RUC N° : 20481755621
Domicilio legal : KM 558 CARRETERA PANAMERICANA NORTE-TRUJILLO
Teléfono: : 959 648 549
Correo electrónico: : procesosiren7@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE INMUEBLES.**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDO N° 210-2023-GRLL-GRS-IREN NORTE-DG- el 02 de Setiembre del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de:

Cuarenta (40) días calendarios

Este plazo procederá a partir del día siguiente en que se cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ Suscripción del contrato.
- ✓ Aprobación del plan de trabajo.
- ✓ Suscripción del acta de inicio del servicio, la cual se deberá ser contabilizado a partir del día siguiente de la aprobación del plan de trabajo.

Notas adicionales:

- En caso que la fecha de entrega recaiga en un día no laborable, se considerará su presentación el día hábil siguiente.

en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 0.20 en por hoja impresa en Caja de la Entidad. La entrega de las bases se efectuará en la Unidad de Logística sito en Km 558 Carretera Panamericana Norte Trujillo la LIBERTAD, para lo cual el participante debe adjuntar copia del comprobante de derecho de pago de reproducción de las bases en el horario de 7:30 -14:45 pm

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31369 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, el Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27815 - Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con discapacidad, modificada por Ley N° 30412 y Ley N° 30121.
- Decreto Supremo N° 003-98-SA - Normas técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Resolución D. N° 145-2023-GR-LL/GGR/GRS/IREN NORTE – Aprueba el Plan Anual de Contrataciones 2023
 - Resolución Directoral N° 389-2023-GR-LL/GGR/GRS/IREN NORTE, designación del Comité de Selección para el presente procedimiento.
 - Memorando de Aprobación de Expediente N° 210-2023-GRLL-GRS-IREN NORTE, aprobación de expediente de contratación.
 - Informe N° 717-2023-GRLL/GGR/GRS/IREN NORTE-OPE, Certificación Presupuestal para el presente procedimiento de selección.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁶ (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- j) Estructura de costos⁸.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete⁹.
- l) **Copia simple de SCTR vigente del personal ofertado.**
- m) Presupuesto ofertado de manera detallada (estructura de costos).
- n) Lista de personal que efectuará el servicio, designación de funciones de cada trabajador y responsables de las actividades.
- o) Lista de personal que efectuará el servicio, designación de funciones de cada trabajador y responsables de las actividades.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en KM 558-CARRETERA PANAMERICANA NORTE-TRUJILLO LA LIBERTAD. En el horario de 7:30 horas 14:45.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO UNICO**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- El pago único se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, luego de firmada el Acta de Conformidad.

Para efecto de pago del servicio, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad del funcionario responsable de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales **XXX**
- **Informe técnico del servicio ejecutado por el contratista y debe estar debidamente firmado por el Profesional Responsable del servicio.**
- Comprobante de pago.
- **Copia del contrato o de la Orden de Servicio.**
- **Dossier de calidad.**

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la entidad, ubicada en carretera Panamericana Norte Km 558-Moche- Trujillo – La Libertad.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA – IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA – IREN NORTE".

2. FINALIDAD PÚBLICA

Conservar en buenas condiciones los ambientes del Establecimiento de Salud DR. LUIS PINILLOS GANOZA – IREN NORTE, mediante la ejecución del mantenimiento preventivo, así como prolongar su tiempo de vida útil de la infraestructura asegurando su correcto funcionamiento, mejorar el grado de seguridad del ambiente y reunir las condiciones óptimas para brindar el servicio en beneficio de su público objetivo.

3. ANTECEDENTES

La infraestructura del Instituto regional de enfermedades neoplásicas – IREN NORTE, tiene una antigüedad de más de 15 años, durante este tiempo la capacidad de atención se ha visto seriamente afectada por el crecimiento de la demanda de los servicios de salud que presta la institución, por ende, el incremento del personal asistencial y pacientes.

Nuestra Institución elabora anualmente planes de mantenimientos preventivo y correctivo de la infraestructura, el cual contempla muros, paredes, techos, pisos, estructuras metálicas (escaleras metálicas, barandas metálicas, astas de banderas), instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, debido al deterioro por su antigüedad, por el uso que se le da y además por falta de mantenimiento preventivo en el tiempo apropiado; lo cual se ha evidenciado en la inspección realizada que consta en las imágenes de los paneles fotográficos que se adjunta al presente.

Por lo que es prioritaria la ejecución de acciones de mantenimiento preventivo, que incluyen las actividades de mantenimiento de la Infraestructura del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas Dr. Luis Pinillos Ganoza – IREN NORTE en las áreas identificadas según la verificación e inspección.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica especializada que se encargue de ejecutar el servicio de "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA – IREN NORTE".

4.1. OBJETIVO GENERAL

- Reducir los riesgos que afecten la salud y la seguridad ocupacional en los diferentes ambientes del INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA – IREN.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Reducir la vulnerabilidad de las edificaciones del INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA – IREN en cuanto a los riesgos de falla de las instalaciones físicas.




R. CIP. N° 231595



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



- Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad operación y seguridad de la infraestructura física.
- Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los ambientes del INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA – IREN NORTE y a su vez brindarles las óptimas condiciones de funcionalidad, operación y seguridad.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio contempla, ejecutar el Mantenimiento Preventivo de la Infraestructura física del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas según el detalle del presente documento. Esta modalidad de servicio consiste en que el Proveedor asume el servicio por su cuenta y riesgo para lo cual destina sus propios recursos financieros, medios físicos, humanos y es responsable por los resultados de las actividades.

5.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INFRAESTRUCTURA	UBICACIÓN
01	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA – IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	Servicio	1	AMBIENTES DEL IREN NORTE	IREN NORTE



[Signature]
Klimina Del Cuyumán Alvarado Uccallay
ING. CIVIL
R. CIP: N° 2311598

Según el cuadro anterior que describe el servicio a ejecutarse, las UPSS (ambientes) a intervenir en la ejecución del Mantenimiento de Infraestructura del IREN NORTE son los siguientes:

- Hospitalización
- Centro Quirúrgico
- Consulta Externa
- Patología Clínica
- Farmacia
- Diagnóstico por Imágenes

5.2. ACTIVIDADES

El servicio contratado para el mantenimiento de la infraestructura física deberá asegurar el correcto estado de conservación de los mismos, con materiales de calidad y reconocidas marcas en el mercado. Para ello se programará y ejecutará las actividades tales como:



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



- Mantenimiento y pintado de muros exteriores y muros interiores,
- Resane e impermeabilización de muros
- Mantenimiento del sistema eléctrico el cual abarca el cambio de luminarias, suministro e instalación de panel led 0.60x0.60m y 1.20x0.30m, instalaciones eléctricas (cambio de cableado, interruptores y tomacorrientes),
- Mantenimiento de pisos,
- Eliminación y retiro de piso de madera elevado
- Mantenimiento de puertas existentes,
- Suministro e instalación de puertas herméticas,
- Mantenimiento de protectores metálicos para ventanas,
- Desmontaje de aparatos sanitarios,
- Instalación de aparatos sanitarios (inodoros y lavatorios),
- Cambio de cielo raso,
- Demolición de zócalos y contra zócalos,
- Suministro e instalación de zócalos y contra zócalos,
- Suministro e instalación de aparatos sanitarios y accesorios,
- Instalación de canaleta de piso para cables eléctricos,
- Resane de muros salitrosos.
- Clausurar la instalación de red de agua y desagüe.
- Mantenimiento de red de desagüe.
- Mantenimiento de sistema mecánico de ventilación.
- Mantenimiento del sistema eléctrico (pozos a tierra, subestación eléctrica y tableros eléctricos).

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recursos humanos, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario.

En el caso de existir divergencia entre los documentos del servicio de mantenimiento de infraestructura:

- Los planos tienen validez sobre los Términos de Referencia.
- El detallado o referencia de las actividades a ejecutar tienen validez sobre los posibles Metrados.
- Los metrados son referenciales y la omisión parcial o total de una actividad no dispensará su ejecución, si está prevista en los planos y/o en los Términos de Referencia
- Los Términos de Referencia se complementan con los planos y, de ser el caso, con los respectivos metrados, en forma tal que las actividades deben ser ejecutadas en su totalidad, aunque estas figuren solo uno de sus componentes.

El Proveedor deberá realizar las actividades de mantenimiento, según las cantidades y unidades de medida indicados en el siguiente RESUMEN GENERAL DE METRADOS y en la planilla de metrados de cada especialidad:




Ximena Del Carmen Távora Ucataley
ING. CIVIL
R. CIP. N° 231508



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



RESUMEN GENERAL DE METRADOS

SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

FECHA: Ago-23

UBICACIÓN: MOCHE - TRUJILLO - LA LIBERTAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
01	TRABAJOS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01	TRABAJOS PROVISIONALES		
01.01.01	INSTALACIÓN DE SERVICIO HIGIÉNICO (BAÑO PORTÁTIL)	mes	1.00
01.01.02	TRASLADO DE EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MATERIALES	glb	1.00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01	DESMONTAJE		
01.02.01.01	DESMONTAJE DE PUERTAS DE UNA Y/O DOBLE HOJA INCL. MARCO DE MADERA	und	11.00
01.02.01.02	DESMONTAJE DE MARCO DE PUERTA DE MADERA	und	1.00
01.02.01.03	DESMONTAJE DE MAMPARA INCL. MARCO	und	1.00
01.02.01.04	DESMONTAJE DE VENTANAS INCL. MARCO	und	3.00
01.02.01.05	DESMONTAJE DE PROTECTOR DE VENTANAS	und	3.00
01.02.01.06	DESMONTAJE DE REJA METÁLICA	und	12.00
01.02.01.07	DESMONTAJE DE LUMINARIAS EXISTENTES INCL. CABLEADO	und	186.00
01.02.01.08	DESMONTAJE DE EQUIPO DE LUZ DE EMERGENCIA	und	1.00
01.02.01.09	DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES INCL. CABLEADO	und	21.00
01.02.01.10	DESMONTAJE DE INTERRUPTORES INCL. CABLEADO	und	21.00
01.02.01.11	DESMONTAJE DE INODOROS Y ACCESORIOS	und	14.00
01.02.01.12	DESMONTAJE DE LAVATORIOS Y ACCESORIOS	und	16.00
01.02.01.13	DESMONTAJE DE ACCESORIOS DE URINARIO	und	2.00
01.02.01.14	RETIRO DE LAVADEROS DE UNA POZA DE ACERO INCL. ACCESORIOS Y SELLADO DE TUBERÍAS EXISTENTES	und	2.00
01.02.01.15	DESMONTAJE Y RETIRO DE PISO DE MADERA ELEVADO	m2	10.09
01.02.01.16	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA Y COBERTURA METÁLICA	m2	176.76
01.02.01.17	ELIMINACIÓN DE INSTALACIONES DE RED DE AGUA Y DESAGÜE	glb	1.00
01.02.02	REMOCIONES		
01.02.02.01	REMOCIÓN DE PISO DE CERÁMICA	m2	60.00
01.02.02.02	REMOCIÓN DE ZÓCALO DE CERÁMICA	m2	5.51
01.02.02.03	REMOCIÓN DE CONTRAZÓCALO DE CERÁMICA	m2	74.48
01.02.02.04	ELIMINACIÓN DE REMOCIONES, DIST. APROX. 10M	m3	1.12
01.03	SEGURIDAD Y SALUD		
01.03.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y PROTECCIÓN COLECTIVA	glb	1.00
01.03.02	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00
02	ARQUITECTURA		
02.01	CIELORRASOS		
02.01.01	CAMBIO DE CIELORRASO EXISTENTE A CIELORRASO SUSPENDIDO TIPO ARMSTRONG 60 x 60 cm	m2	124.86




 Jairo Luis Torres Llanos
 INGENIERO CIVIL
 R. CIP N° 231598



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
02.02	PISOS		
02.02.01	PORCELANATO 60x60cm ALTO TRÁNSITO, ANTIBACTERIAL - INCL. PINT. EN FRANJAS	m2	61.00
02.03	ZÓCALOS, CONTRAZÓCALOS		
02.03.01	ZÓCALO DE PORCELANATO ANTIBACTERIAL 60x60cm H=2.00m	m	43.80
02.03.02	ZÓCALO DE PORCELANATO ANTIBACTERIAL 60x60cm H=1.50m	m	55.05
02.03.03	CONTRAZÓCALO SANITARIO TIPO MEDIA CAÑA	m	98.85
02.03.04	CAMBIO DE ENCHAPE EN MUROS H=2.00m	m	19.57
02.04	CARPINTERIA DE MADERA		
02.04.01	PUERTAS DE MADERA		
02.04.01.01	P1 - PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA DE DOBLE HOJA Y PINTADA AL DUCO 1.80 x 2.10 m	und	1.00
02.04.01.02	P2 - PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA DE DOBLE HOJA VAIVEN Y PINTADA AL DUCO 1.50 x 2.00 m	und	1.00
02.04.01.03	P3 - PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA Y PINTADA AL DUCO 1.20 x 2.10 m	und	2.00
02.04.01.04	P4 - PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA Y PINTADA AL DUCO 1.20 x 2.00 m	und	1.00
02.04.02	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA		
02.04.02.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA 1.45 x 2.10 m	und	1.00
02.04.02.02	MANTENIMIENTO DE PUERTA 1.38 x 2.00 m	und	1.00
02.04.02.03	MANTENIMIENTO DE PUERTA 1.10 x 2.10 m	und	4.00
02.04.02.04	MANTENIMIENTO DE PUERTA 0.95 x 2.20 m	und	4.00
02.04.02.05	MANTENIMIENTO DE PUERTA 0.90 x 2.10 m	und	2.00
02.04.02.06	MANTENIMIENTO DE PUERTA 0.90 x 2.00 m	und	4.00
02.04.02.07	MANTENIMIENTO DE PUERTA 0.85 x 2.10 m	und	1.00
02.04.02.08	MANTENIMIENTO DE PUERTA 0.80 x 2.10 m	und	4.00
02.04.02.09	MANTENIMIENTO DE PUERTA 0.75 x 2.10 m	und	1.00
02.04.02.10	MANTENIMIENTO DE PUERTA DOBLE HOJA 1.64 x 2.01 m	und	1.00
02.04.02.11	MANTENIMIENTO DE PUERTA DOBLE HOJA 1.50 x 2.10 m	und	1.00
02.04.02.12	MANTENIMIENTO DE PUERTA CON REPISA 0.80 x 2.10 m	und	1.00
02.04.02.13	PINTADO DE PUERTA 1.00 x 2.40 m	und	5.00
02.04.02.14	PINTADO DE PUERTA 1.00 x 2.10 m	und	1.00
02.04.02.15	PINTADO DE PUERTA DE BAÑOS 0.90 x 2.10 m	und	1.00
02.05	CARPINTERIA METÁLICA		
02.05.01	PUERTAS METÁLICAS		
02.05.01.01	PUERTA CORREDORA HERMÉTICA 2.50 x 2.10 - DOBLE HOJA	und	4.00
02.05.01.02	PUERTA CORREDORA HERMÉTICA 2.00 x 2.10 - UNA HOJA	und	1.00
02.05.02	VENTANAS CON MARCO METÁLICO		
02.05.02.01	VENTANA DE 4.75 x 1.00m, TIPO SIST. DIRECTO CORREDIZA - MARCO ALUMINIO C/VIDRIO TEMPLADO DE E=6mm, INC. INSTALACIÓN	und	3.00
02.05.03	REJA METÁLICA		
02.05.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA METÁLICA PLEGABLE	m2	5.28
02.05.04	COBERTURA METÁLICA		
02.05.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA TR4 e=0.35mm INCL. ESTRUCTURA METÁLICA P/PROTEGER EQUIPOS h=3.30m	m2	150.00
02.05.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA TR4 e=0.35mm INCL. ESTRUCTURA METÁLICA PARA AMPLIAR COBERTURA EXISTENTE	m2	17.36
02.05.04.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA TR4 e=0.35mm INCL. ESTRUCTURA METÁLICA h=3.30m	m2	26.76




 JING. CIVIL
 R. CIP N° 231596



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
02.06	PINTURA		
02.06.01	PINTURA ANTIBACTERIAL OLEO MATE EN MUROS INTERIORES A DOS MANOS, INCL. PREPARACIÓN DE MURO E IMPRIMANTE	m2	359.77
02.06.02	PINTURA OLEO MATE EN MUROS EXTERIORES A DOS MANOS, INCL. PREPARACIÓN DE MURO E IMPRIMANTE, INCLUYE IMPERMEABILIZACIÓN	m2	288.51
02.07	VARIOS, LIMPIEZA		
02.07.01	LIMPIEZA PERMANENTE EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	glb	1.00
02.07.02	LIMPIEZA FINAL	glb	1.00
03	INSTALACIONES SANITARIAS		
03.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODOROS, INCL. ACCESORIOS	pza	14.00
03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIOS, INCL. ACCESORIOS	pza	16.00
03.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE URINARIOS, INCL. ACCESORIOS	pza	2.00
03.02	MANTENIMIENTO DE RED DE DESAGÜE		
03.02.01	MANTENIMIENTO DE RED DE DESAGÜE DE LOS SSHH	glb	1.00
04	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS		
04.01	TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES		
04.01.01	TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA - EMPOTRADO INCL. CABLEADO	pto	21.00
04.01.02	TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA - ADOSADO INCL. CABLEADO PROTEGIDO CON CANALETA PVC	pto	4.00
04.01.03	INTERRUPTOR SIMPLE INC. CAJA	und	17.00
04.01.04	INTERRUPTOR DOBLE INC. CAJA	und	4.00
04.02	ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN		
04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED empotrado 0.60m x 0.60m x 48W	pto	171.00
04.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED empotrado 1.20m x 0.30m x 48W	pto	4.00
04.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED empotrado 1.20m x 0.30m x 48W INCL. COLOCACIÓN DE BALDOSA Y RIELES DE CIELO RASO	pto	28.00
04.02.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUZ DE EMERGENCIA INCL. CABLEADO Y TOMACORRIENTE INDEPENDIENTE	pto	2.00
04.03	MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO		
04.03.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE POZOS A TIERRA	und	42.00
04.03.02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SUBESTACION ELECTRICA EN CASETA	und	2.00
04.03.03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA TABLEROS ELÉCTRICOS DE DISTRIBUCIÓN	und	15.00
04.04	EQUIPOS MECÁNICOS		
04.04.01	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA MECÁNICO DE VENTILACIÓN	und	1.00



[Signature]
 Ximara Urbina
 INGL CIVIL
 R. CIP. N° 231598



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



PLANILLA DE METRADOS DE OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
 FECHA: Ago-23
 UBICACIÓN: MOCHE - TRUJILLO - LA LIBERTAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	N° DE VECES	DIMENSIONES			METRADO		UND
			LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	PARCIAL	TOTAL	
01	TRABAJOS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD							
01.01	TRABAJOS PROVISIONALES							
01.01.01	INSTALACIÓN DE SERVICIO HIGIÉNICO (BAÑO PORTÁTIL)	1	-	-	-	1.00	1.00	mes
01.01.02	TRASLADO DE EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MATERIALES	1	-	-	-	1.00	1.00	glb
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES							
01.02.01	DESMONTAJE							
01.02.01.01	DESMONTAJE DE PUERTAS DE UNA Y/O DOBLE HOJA INCL. MARCO DE MADERA						11.00	und
	Hospitalización	3	-	-	-	3.00		
	Centro Quirúrgico	7	-	-	-	7.00		
	Consultorios Externos	1	-	-	-	1.00		
01.02.01.02	DESMONTAJE DE MARCO DE PUERTA DE MADERA						1.00	und
	Centro Quirúrgico	1	-	-	-	1.00		
01.02.01.03	DESMONTAJE DE MAMPARA INCL. MARCO						1.00	und
	Consultorios Externos	1	-	-	-	1.00		
01.02.01.04	DESMONTAJE DE VENTANAS INCL. MARCO						3.00	und
	Farmacia	2	-	-	-	2.00		
	Almacén de farmacia	1	-	-	-	1.00		
01.02.01.05	DESMONTAJE DE PROTECTOR DE VENTANAS						3.00	und
	Farmacia	2	-	-	-	2.00		
	Almacén de farmacia	1	-	-	-	1.00		
01.02.01.06	DESMONTAJE DE REJA METÁLICA						12.00	und
	Farmacia	12	-	-	-	12.00		
01.02.01.07	DESMONTAJE DE LUMINARIAS EXISTENTES INCL. CABLEADO						186.00	und
	Farmacia	12	-	-	-	12.00		
	Almacén de farmacia	20	-	-	-	20.00		
	Hospitalización	62	-	-	-	62.00		
	Centro Quirúrgico	63	-	-	-	63.00		
	Consultorios Externos	12	-	-	-	12.00		
	URPA	17	-	-	-	17.00		
01.02.01.08	DESMONTAJE DE EQUIPO DE LUZ DE EMERGENCIA						1.00	und
	Almacén de farmacia	1	-	-	-	1.00		
01.02.01.09	DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES INCL. CABLEADO						21.00	und
	Hospitalización	21	-	-	-	21.00		
01.02.01.10	DESMONTAJE DE INTERRUPTORES INCL. CABLEADO						21.00	und
	Hospitalización	21	-	-	-	21.00		
01.02.01.11	DESMONTAJE DE INODOROS Y ACCESORIOS						14.00	und
	Servicios Higiénicos (Damas) - Auditorio	4	-	-	-	4.00		
	Servicios Higiénicos (Caballeros) - Auditorio	4	-	-	-	4.00		
	Servicios Higiénicos (Damas) - Diagnóstico por Imágenes	2	-	-	-	2.00		
	Servicios Higiénicos (Caballeros) - Diagnóstico por Imágenes	1	-	-	-	1.00		
	Servicios Higiénicos (sala 1, 2 y 3) - Hospitalización	3	-	-	-	3.00		
01.02.01.12	DESMONTAJE DE LAVATORIOS Y ACCESORIOS						16.00	und
	Servicios Higiénicos (Damas) - Auditorio	4	-	-	-	4.00		



Ximena Dal Carmen Tavera Ucañay
 INEG. CIVIL
 R. CIP. N° 231598



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



ITEM	DESCRIPCIÓN	N° DE VECES	DIMENSIONES			METRADO		UND
			LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	PARCIAL	TOTAL	
	<i>Servicios Higiénicos (Caballeros) - Auditorio</i>	4	-	-	-	4.00		
	<i>Servicios Higiénicos (Damas) - Diagnóstico por Imágenes</i>	2	-	-	-	2.00		
	<i>Servicios Higiénicos (Caballeros) - Diagnóstico por Imágenes</i>	1	-	-	-	1.00		
	<i>Almacén de farmacia</i>	1	-	-	-	1.00		
	<i>URPA</i>	1	-	-	-	1.00		
	<i>Servicios Higiénicos (sala 1, 2 y 3) - Hospitalización</i>	3	-	-	-	3.00		
01.02.01.13	DESMONTAJE DE ACCESORIOS DE URINARIO						2.00	und
	<i>Servicios Higiénicos (Damas) - Auditorio</i>	2	-	-	-	2.00		
01.02.01.14	RETIRO DE LAVADEROS DE UNA POZA DE ACERO INCL. ACCESORIOS Y SELLADO DE TUBERÍAS EXISTENTES						2.00	und
	<i>Pasadizo de Centro Quirúrgico</i>	2	-	-	-	2.00		
01.02.01.15	DESMONTAJE Y RETIRO DE PISO DE MADERA ELEVADO						10.09	m2
	<i>Exterior de hospitalización (archivo)</i>	1	10.09	-	-	10.09		
01.02.01.16	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA Y COBERTURA METÁLICA						176.76	m2
	<i>Exterior de Anatomía Patológica</i>	1	150.00	-	-	150.00		
	<i>Exterior de Patología Clínica</i>	1	26.76	-	-	26.76		
01.02.01.17	ELIMINACIÓN DE INSTALACIONES DE RED DE AGUA Y DESAGÜE						1.00	glb
	<i>Exterior de hospitalización (archivo)</i>	1	-	-	-	1.00		
01.02.02	REMOCIONES							
01.02.02.01	REMOCIÓN DE PISO DE CERÁMICA						60.00	m2
	<i>Hospitalización (parte inicial - pasadizo) - CAD</i>	1	Área =		60.00	60.00		
01.02.02.02	REMOCIÓN DE ZÓCALO DE CERÁMICA						5.51	m2
	<i>Hospitalización (parte inicial - pasadizo)</i>	1	55.05	-	0.10	5.51		
01.02.02.03	REMOCIÓN DE CONTRAZÓCALO DE CERÁMICA						74.48	m2
	<i>Hospitalización (parte inicial - pasadizo)</i>	1	55.05	-	1.35	74.48		
01.02.02.04	ELIMINACIÓN DE REMOCIONES, DIST. APROX. 10M						1.12	m3
	<i>Remoción de piso de cerámica</i>	1	Área =	60.00	0.008	0.48		
	<i>Remoción de zócalo de cerámica</i>	1	Área =	5.51	0.008	0.04		
	<i>Remoción de piso de cerámica</i>	1	Área =	74.48	0.008	0.60		
01.03	SEGURIDAD Y SALUD							
01.03.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y PROTECCIÓN COLECTIVA						1.00	glb
		1	-	-	-	1.00		
01.03.02	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO						1.00	glb
		1	-	-	-	1.00		



Ximelva Dal Carrador Távara Ugangy
JMG CIVIL
 R. C.I.P. N° 231508



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA – IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



PLANILLA DE METRADOS DE ARQUITECTURA

SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA – IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
 FECHA: Ago-23
 UBICACIÓN: MOCHE - TRUJILLO - LA LIBERTAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	N° DE VECES	DIMENSIONES			METRADO		UVD
			LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	PARCIAL	TOTAL	
02	ARQUITECTURA							
02.01	CIELORRASOS							
02.01.01	CAMBIO DE CIELORRASO EXISTENTE A CIELORRASO SUSPENDIDO TIPO ARMSTRONG 60 x 60 cm					124.86		m2
	<i>Hospitalización (parte inicial - pasadizo) - CAD</i>	1		Área=	60.00	60.00		
	<i>URPA a una h= 3.00m - CAD</i>	1		Área=	64.86	64.86		
02.02	PISOS							
02.02.01	PORCELANATO 60x60cm ALTO TRÁNSITO, ANTIBACTERIAL - INCL. PINT. EN FRANJAS					61.00		m2
	<i>Hospitalización (parte inicial - pasadizo)</i>	1		Área=	61.00	61.00		
02.03	ZÓCALOS, CONTRAZÓCALOS							
02.03.01	ZÓCALO DE PORCELANATO ANTIBACTERIAL 60x60cm H=2.00m					43.80		m
	<i>URPA (lado 1)</i>	1	43.80	-	-	43.80		
02.03.02	ZÓCALO DE PORCELANATO ANTIBACTERIAL 60x60cm H=1.50m					55.05		m
	<i>Hospitalización (parte inicial - pasadizo)</i>	1	55.05	-	-	55.05		
02.03.03	CONTRAZÓCALO SANITARIO TIPO MEDIA CAÑA					98.85		m
	<i>Hospitalización (parte inicial - pasadizo)</i>	1	55.05	-	-	55.05		
	<i>URPA (lado 1)</i>	1	43.80	-	-	43.80		
02.03.04	CAMBIO DE ENCHAPE EN MUROS H=2.00m					19.57		m
	<i>SSH Publicos Caballeros - Patología Clínica</i>	1	19.57	-	-	19.57		
02.04	CARPINTERIA DE MADERA							
02.04.01	PUERTAS DE MADERA							
02.04.01.01	P1 - PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA DE DOBLE HOJA Y PINTADA AL DUCO 1.80 x 2.10 m					1.00		und
	<i>Centro Quirúrgico</i>	1	-	-	-	1.00		
02.04.01.02	P2 - PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA DE DOBLE HOJA VAIVEN Y PINTADA AL DUCO 1.50 x 2.00 m					1.00		und
	<i>Consultorios Externos Nuevos</i>	1	-	-	-	1.00		
02.04.01.03	P3 - PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA Y PINTADA AL DUCO 1.20 x 2.10 m					2.00		und
	<i>Hospitalización</i>	2	-	-	-	2.00		
02.04.01.04	P4 - PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA Y PINTADA AL DUCO 1.20 x 2.00 m					1.00		und
	<i>Hospitalización</i>	1	-	-	-	1.00		
02.04.02	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA							
02.04.02.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA 1.45 x 2.10 m					1.00		und
	<i>Hospitalización</i>	1	-	-	-	1.00		
02.04.02.02	MANTENIMIENTO DE PUERTA 1.38 x 2.00 m					1.00		und
	<i>URPA</i>	1	-	-	-	1.00		
02.04.02.03	MANTENIMIENTO DE PUERTA 1.10 x 2.10 m					4.00		und
	<i>Hospitalización</i>	4	-	-	-	4.00		
02.04.02.04	MANTENIMIENTO DE PUERTA 0.95 x 2.20 m					4.00		und
	<i>Hospitalización</i>	4	-	-	-	4.00		
02.04.02.05	MANTENIMIENTO DE PUERTA 0.90 x 2.10 m					2.00		und
	<i>Hospitalización</i>	2	-	-	-	2.00		
02.04.02.06	MANTENIMIENTO DE PUERTA 0.90 x 2.00 m					4.00		und
	<i>Hospitalización</i>	4	-	-	-	4.00		
02.04.02.07	MANTENIMIENTO DE PUERTA 0.85 x 2.10 m					1.00		und
	<i>Farmacia</i>	1	-	-	-	1.00		



Ximena Del Carmen Yávara Uccallay
 ING. CIVIL
 R. CIP. N° 231598



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



ITEM	DESCRIPCIÓN	N° DE VECES	DIMENSIONES			METRADO		UND
			LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	PARCIAL	TOTAL	
02.04.02.08	MANTENIMIENTO DE PUERTA 0.80 x 2.10 m <i>Hospitalización</i>	4	-	-	-	4.00	4.00	und
02.04.02.09	MANTENIMIENTO DE PUERTA 0.75 x 2.10 m <i>Farmacia</i>	1	-	-	-	1.00	1.00	und
02.04.02.10	MANTENIMIENTO DE PUERTA DOBLE HOJA 1.64 x 2.01 m <i>Centro Quirúrgico</i>	1	-	-	-	1.00	1.00	und
02.04.02.11	MANTENIMIENTO DE PUERTA DOBLE HOJA 1.50 x 2.10 m <i>Hospitalización</i>	1	-	-	-	1.00	1.00	und
02.04.02.12	MANTENIMIENTO DE PUERTA CON REPISA 0.80 x 2.10 m <i>Hospitalización</i>	1	-	-	-	1.00	1.00	und
02.04.02.13	PINTADO DE PUERTA 1.00 x 2.40 m <i>Consultorios Externos</i>	5	-	-	-	5.00	5.00	und
02.04.02.14	PINTADO DE PUERTA 1.00 x 2.10 m <i>Centro Quirúrgico</i>	1	-	-	-	1.00	1.00	und
02.04.02.15	PINTADO DE PUERTA DE BAÑOS 0.90 x 2.10 m <i>Hospitalización</i>	1	-	-	-	1.00	1.00	und
02.05	CARPINTERIA METÁLICA							
02.05.01	PUERTAS METÁLICAS							
02.05.01.01	PUERTA CORREDORA HERMÉTICA 2.50 x 2.10 - DOBLE HOJA <i>Salas de Centro Quirúrgico</i>	4	-	-	-	4.00	4.00	und
02.05.01.02	PUERTA CORREDORA HERMÉTICA 2.00 x 2.10 - UNA HOJA <i>Salas de Centro Quirúrgico</i>	1	-	-	-	1.00	1.00	und
02.05.02	VENTANAS CON MARCO METÁLICO							
02.05.02.01	VENTANA DE 4.75 x 1.00m, TIPO SIST. DIRECTO CORREDIZA - MARCO ALUMINIO C/VIDRIO TEMPLADO DE E=6mm, INC. INSTALACIÓN <i>Farmacia</i>	2	-	-	-	2.00	2.00	und
	<i>Almacén de farmacia</i>	1	-	-	-	1.00	1.00	und
02.05.03	REJA METÁLICA							
02.05.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA METÁLICA PLEGABLE <i>Almacén de farmacia</i>	1	2.40	-	2.20	5.28	5.28	m2
02.05.04	COBERTURA METÁLICA							
02.05.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA TR4 e=0.35mm INCL. ESTRUCTURA METÁLICA P/PROTEGER EQUIPOS h=3.30m <i>Mantenimiento exterior Anatomía Patológica</i>	1	150.00	-	-	150.00	150.00	m2
02.05.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA TR4 e=0.35mm INCL. ESTRUCTURA METÁLICA PARA AMPLIAR COBERTURA EXISTENTE <i>Pasadizo externo del 2do piso exterior Anatomía Patológica</i>	1	17.36	-	-	17.36	17.36	m2
02.05.04.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA TR4 e=0.35mm INCL. ESTRUCTURA METÁLICA h=3.30m <i>Exterior de Patología Clínica</i>	1	26.76	-	-	26.76	26.76	m2
02.06	PINTURA							
02.06.01	PINTURA ANTIBACTERIAL OLEO MATE EN MUROS INTERIORES A DOS MANOS, INCL. PREPARACIÓN DE MURO E IMPRIMANTE <i>Centro Quirúrgico (Secretaría)</i>	1	3.78	-	1.64	6.19	6.19	m2
	<i>Centro Quirúrgico (Sala de Star)</i>	1	12.31	-	1.62	19.96	19.96	m2
	<i>Centro Quirúrgico (Jefatura)</i>	1	5.89	-	2.45	14.44	14.44	m2
	<i>Farmacia</i>	1	40.57	-	3.10	125.77	125.77	m2
	<i>Farmacia (SS.HH.)</i>	2	6.46	-	3.10	40.05	40.05	m2
	<i>Consultorios Externos</i>	1	38.50	-	2.90	111.64	111.64	m2



Ximena Del Carmen Rivera Uccariñay
JRG - CIVIL
R.CIP. N° 231694



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



ITEM	DESCRIPCIÓN	N° DE VECES	DIMENSIONES			METRADO		UND
			LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	PARCIAL	TOTAL	
	Exterior de hospitalización (interior archivo), incluye resane e impermeabilización	1	14.39	-	2.90	41.73		
02.06.02	PINTURA OLEO MATE EN MUROS EXTERIORES A DOS MANOS, INCL. PREPARACIÓN DE MURO E IMPRIMANTE, INCLUYE IMPERMEABILIZACIÓN						288.51	m2
	Farmacia	1	9.55	-	2.10	20.06		
	Muro exterior del Módulo Central - Consultorios Externos	1	25.55	-	3.70	94.54		
	Exterior de Patología Clínica	1	38.18	-	2.90	110.72		
	Exterior de hospitalización 1, incluye resane	1	6.84	-	4.68	31.96		
	Exterior de hospitalización 2, incluye resane	1	3.04	-	3.23	9.83		
	Exterior de hospitalización 3, incluye resane	1	4.79	-	4.47	21.41		
02.07	VARIOS, LIMPIEZA							
02.07.01	LIMPIEZA PERMANENTE EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO						1.00	glb
		1	-	-	-	1.00		
02.07.02	LIMPIEZA FINAL						1.00	glb
		1	-	-	-	1.00		

PLANILLA DE METRADOS DE INSTALACIONES SANITARIAS

SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
 FECHA: Ago-23
 UBICACIÓN: MOCHE - TRUJILLO - LA LIBERTAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	N° DE VECES	DIMENSIONES			METRADO		UND
			LONG. (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	PARCIAL	TOTAL	
03	INSTALACIONES SANITARIAS							
03.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS							
03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODOROS, INCL. ACCESORIOS						14.00	pza
	Servicios Higiénicos (Damas) - Auditorio	4	-	-	-	4.00		
	Servicios Higiénicos (Caballeros) - Auditorio	4	-	-	-	4.00		
	Servicios Higiénicos (Damas) - Diagnóstico por Imágenes	2	-	-	-	2.00		
	Servicios Higiénicos (Caballeros) - Diagnóstico por Imágenes	1	-	-	-	1.00		
	Servicios Higiénicos (sala 1, 2 y 3) - Hospitalización	3	-	-	-	3.00		
03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIOS, INCL. ACCESORIOS						16.00	pza
	Servicios Higiénicos (Damas) - Diagnóstico por Imágenes	2	-	-	-	2.00		
	Servicios Higiénicos (Caballeros) - Diagnóstico por Imágenes	1	-	-	-	1.00		
	Almacén de farmacia	1	-	-	-	1.00		
	Servicios Higiénicos (Damas) - Auditorio	4	-	-	-	4.00		
	Servicios Higiénicos (Caballeros) - Auditorio	4	-	-	-	4.00		
	URPA	1	-	-	-	1.00		
	Servicios Higiénicos (sala 1, 2 y 3) - Hospitalización	3	-	-	-	3.00		
03.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE URINARIOS, INCL. ACCESORIOS						2.00	pza
	Servicios Higiénicos (Varones) - Patología Clínica	2	-	-	-	2.00		
03.01.04	CAMBIO DE GRIFERÍA INCL. CAMBIO DE PEDAL DE PIE P/LAVATORIO DE ACERO						5.00	und
	Centro Quirúrgico	5	-	-	-	5.00		
03.02	MANTENIMIENTO DE RED DE DESAGÜE							
03.02.01	MANTENIMIENTO DE RED DE DESAGÜE DE LOS SSHH						1.00	glb
	Servicios Higiénicos (Caballeros) - Patología Clínica	1	-	-	-	1.00		



[Signature]
 Armenta Del Carmen Távora Uccallay
 JMG. CIVIL
 R. CIP. N° 231598



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



PLANILLA DE METRADOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
 FECHA: Ago-23
 UBICACIÓN: MOCHE - TRUJILLO - LA LIBERTAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	N° DE VECES	DIMENSIONES			METRADO		UND
			LONG. (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	PARCIAL	TOTAL	
04	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS							
04.01	TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES							
04.01.01	TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA - EMPOTRADO INCL. CABLEADO						21.00	pto
	<i>Hospitalización</i>	21	-	-	-	21.00		
04.01.02	TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA - ADOSADO INCL. CABLEADO PROTEGIDO CON CANALETA PVC						4.00	pto
	<i>Almacén de farmacia</i>	4	-	-	-	4.00		
04.01.03	INTERRUPTOR SIMPLE INC. CAJA						17.00	und
	<i>Hospitalización</i>	17	-	-	-	17.00		
04.01.04	INTERRUPTOR DOBLE INC. CAJA						4.00	und
	<i>Hospitalización</i>	4	-	-	-	4.00		
04.02	ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN							
04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED empotrado 0.60m x 0.60m x 48W						171.00	pto
	<i>Hospitalización</i>	66	-	-	-	66.00		
	<i>Almacén de farmacia</i>	16	-	-	-	16.00		
	<i>Farmacia</i>	12	-	-	-	12.00		
	<i>Consultorios Externos (exterior del módulo principal)</i>	17	-	-	-	17.00		
	<i>Centro Quirúrgico</i>	42	-	-	-	42.00		
	<i>URPA</i>	18	-	-	-	18.00		
04.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED empotrado 1.20m x 0.30m x 48W						4.00	pto
	<i>Almacén de farmacia</i>	4	-	-	-	4.00		
04.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED empotrado 1.20m x 0.30m x 48W INCL. COLOCACIÓN DE BALDOSA Y RIELES DE CIELO RASO						28.00	pto
	<i>Centro Quirúrgico</i>	26	-	-	-	26.00		
04.02.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUZ DE EMERGENCIA INCL. CABLEADO Y TOMACORRIENTE INDEPENDIENTE						2.00	pto
	<i>Almacén de farmacia</i>	2	-	-	-	2.00		
04.03	MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO							
04.03.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE POZOS A TIERRA						42.00	und
		42	-	-	-	42.00		
04.03.02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SUBESTACION ELECTRICA EN CASETA						2.00	und
		2	-	-	-	2.00		
04.03.03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA TABLEROS ELÉCTRICOS DE DISTRIBUCIÓN						15.00	und
		15	-	-	-	15.00		
04.04	EQUIPOS MECÁNICOS							
04.04.01	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA MECÁNICO DE VENTILACIÓN						1.00	und
	<i>URPA</i>	1	-	-	-	1.00		



Alfonso Del Carmen Tavera Ucariay
 JMG CIVIL
 TC CIP N° 2315199



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



5.3. PROCEDIMIENTO

- Previamente el Proveedor tendrá que efectuar la visita técnica a las instalaciones del IREN Norte a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria.
- El Proveedor deberá coordinar de manera permanente con el director (e) de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales y/o a quien éste designe a fin de evaluar los aspectos necesarios para la oportuna prestación del servicio.
- En el caso de las actividades de mantenimiento y pintado de muros interiores y exteriores, suministro e instalación de luminarias y el mantenimiento de pisos el Proveedor deberá coordinar con la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales y/o a quien éste designe a fin de realizar las coordinaciones para no interferir en el cumplimiento de las actividades de la entidad.
- Cuando sea requerido, el proveedor deberá retirar del lugar de la prestación el equipo o materiales excedentes que no vayan a tener utilización futura en su trabajo. Al término del mismo, el proveedor deberá proceder a la limpieza de los desperdicios que existan ocasionados por materiales y equipos en su ejecución.
- El Proveedor deberá realizar las actividades de mantenimiento según el detallado de las siguientes partidas o ítem del cuadro de RESUMEN GENERAL DE METRADOS mostrado anteriormente:

DETALLADO DE LAS PARTIDAS DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE"

01. TRABAJOS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

01.01. TRABAJOS PROVISIONALES



GENERALIDADES:

Comprende todas las construcciones e instalaciones que con carácter temporal son ejecutadas, para el servicio de personal administrativo y obrero, para almacenamiento y cuidados de los materiales durante la ejecución de los servicios. Se pueden usar materiales recuperables en todo o en parte ya que estas construcciones e instalaciones deben ser demolidas y/o desarmadas al final del servicio.

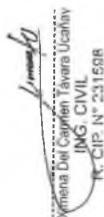
01.01.01. INSTALACIÓN DE SERVICIO HIGIÉNICO (BAÑO PORTÁTIL)

DESCRIPCIÓN:

Esta partida comprende en la dotación de los servicios higiénicos portátiles durante la ejecución del mantenimiento a la infraestructura de acuerdo a la demanda estimada debida a la presencia del personal presente. Los servicios higiénicos se componen por un ambiente con 01 sanitario y 01 lavamanos, 01 tacho de papeles, 01 porta papel higiénico, pestillo, porta candado, perchero, ventilación por tubería de plástico.

Deberá cumplir con las siguientes medidas mínimas: 2.20m de alto, 1.20m de largo, 1.20m de ancho, capacidad de estanque aprox. de 180 lts, capacidad de lavamanos aprox., de 40 lts.

El baño portátil deberá ser colocado en una ubicación estratégica considerado por el Contratista y de esta manera facilitar el uso a su personal contratado.


Xenia Die Capriles Távora Ucañay
ING. CIVIL
N. CIP. N° 231508



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



Al finalizar los trabajos el baño portátil será retirada debiendo quedar limpia la zona que se utilizó para tal fin.

MATERIALES:

- Servicios higiénicos portátiles con implementos y accesorios.

UNIDAD DE MEDIDA:

El trabajo ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior se medirá por mes (mes).

01.01.02. TRASLADO DE EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MATERIALES

DESCRIPCIÓN:

Esta partida comprende las acciones necesarias para suministrar, reunir y transportar los elementos necesarios de su organización al lugar del servicio, incluyendo personal, equipo mecánico, herramientas, en general todo lo necesario para instalar y emplear los trabajos. Incluye movilización y desmovilización de los equipos al final de los trabajos debiendo retirar del lugar del servicio los elementos transportados.

UNIDAD DE MEDIDA:

El trabajo ejecutado, se medirá de manera global (glb).

01.02. TRABAJOS PRELIMINARES

01.02.01. DESMONTAJE




Ximena Del Cuzco
ING. CIVIL
R. CIP N° 231156A

- 01.02.01.01. DESMONTAJE DE PUERTAS DE UNA Y/O DOBLE HOJA INCL. MARCO DE MADERA
- 01.02.01.02. DESMONTAJE DE MARCO DE PUERTA DE MADERA
- 01.02.01.03. DESMONTAJE DE MAMPARA INCL. MARCO
- 01.02.01.04. DESMONTAJE DE VENTANAS INCL. MARCO
- 01.02.01.05. DESMONTAJE DE PROTECTOR DE VENTANAS
- 01.02.01.06. DESMONTAJE DE REJA METÁLICA

DESCRIPCIÓN:

Este trabajo comprende en el desmontaje de las puertas existentes incluyendo el marco de madera y bisagras, el desmontaje de ventanas y mampara con su respectivo marco y el desmontaje de protectores de ventanas, todos los trabajos se realizarán sin dañar la estructura.

Los elementos desmontados descritos anteriormente que deberán ser retirados, se hará cuidadosamente y tomando las precauciones necesarias para evitar que se maltrate o rompa. El Contratista deberá reponer, a su costo, todo elemento desmontado que se extravíe o dañe, si ello obedece a descuido de su parte.

Todos los elementos y materiales resultantes de los desmontes son propiedad del hospital, y corresponderá a la entidad, determinar cuáles serán almacenadas y cuales trasladados a su eliminación de material autorizado.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:

- Herramientas manuales

UNIDAD DE MEDIDA:

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und).



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



- 01.02.01.07. DESMONTAJE DE LUMINARIAS EXISTENTES INCL. CABLEADO
- 01.02.01.08. DESMONTAJE DE EQUIPO DE LUZ DE EMERGENCIA

DESCRIPCIÓN:

Esta partida consiste en el desmontaje de las luminarias existentes en su totalidad correspondientes a los ambientes de Hospitalización, Centro Quirúrgico, URPA y Consultorios Externos, con la finalidad de colocar nuevas luminarias mejorando la iluminación de los ambientes mencionados.

MÉTODO DE EJECUCIÓN:

Primero retirar las rejillas las cuales en su gran mayoría se encuentran empotradas al cielo raso y luego continuar con las luminarias respectivas.

Existen 3 tipos de luminarias, luminarias fluorescentes rectangulares de 120x30cm, fluorescentes cuadradas de 60x60cm y luminarias redondas empotradas.

Para realizar la ejecución del servicio es importante prever todas las medidas de seguridad y tomar precauciones necesarias evitando posibles daños o accidentes al personal y terceros.

UNIDAD DE MEDIDA:

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und).

- 01.02.01.09. DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES INCL. CABLEADO
- 01.02.01.10. DESMONTAJE DE INTERRUPTORES INCL. CABLEADO

DESCRIPCIÓN:

Esta partida consiste en el desmontaje de los tomacorrientes e interruptores incluyendo sus accesorios correspondientes, evitando en todo lo posible el daño a la infraestructura.

El desmontaje incluye el retiro total del cableado eléctrico conectado a los tomacorrientes e interruptores incluyendo accesorios.

Será de suma importancia evaluar y verificar los tomacorrientes e interruptores que se encuentren en buen estado con la finalidad de reubicarlos.

UNIDAD DE MEDIDA:

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und) de tomacorriente e interruptor desmontado.

- 01.02.01.11. DESMONTAJE DE INODOROS Y ACCESORIOS
- 01.02.01.12. DESMONTAJE DE LAVATORIOS Y ACCESORIOS
- 01.02.01.13. DESMONTAJE DE ACCESORIOS DE URINARIO
- 01.02.01.14. RETIRO DE LAVADEROS DE UNA POZA DE ACERO INCL. ACCESORIOS Y SELLADO DE TUBERÍAS EXISTENTES

DESCRIPCIÓN:

Esta partida consiste en desmontar los aparatos sanitarios tales como inodoros y lavatorios existentes incluyendo los accesorios de cada aparato sanitario. Se tendrá que cerrar tuberías de agua y/o desagües para evitar filtraciones en la infraestructura que se mantendrá, evitar empozamientos de agua y se tendrá el cuidado respectivo al realizar esta labora, con la finalidad de no causar daño a terceras personas o bienes materiales.




Ximena Del Carmen Álvarez Ucañay
ING. CIVIL
R. CIP. N° 2315916



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



Todos los elementos y materiales resultantes de los desmontes son propiedad del hospital, y corresponderá a la entidad, determinar cuáles serán almacenadas y cuales trasladados a su eliminación de material autorizado.

UNIDAD DE MEDIDA:

Los trabajos ejecutados se medirán por unidad (und) según cada inodoro y lavatorio desmontado.

01.02.01.15. DESMONTAJE Y RETIRO DE PISO DE MADERA ELEVADO

DESCRIPCIÓN:

Comprende en el desmontaje y retiro de todo el piso de madera que se encuentra elevado del nivel de piso terminado, el cual protege a toda la instalación de red de agua y desagüe que se encuentra debajo del ambiente. Dicha actividad se realiza con la finalidad de retirar todas las tuberías de agua y desagüe existente.

UNIDAD DE MEDIDA:

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m2) de desmontaje.

01.02.01.16. DESMONTAJE DE ESTRUCTURA Y COBERTURA METÁLICA

DESCRIPCIÓN:

Esta partida consiste en el desmontaje de las la cobertura metálica incluyendo los elementos verticales y horizontales existentes que soportan la cobertura con la finalidad colocar nueva estructura metálica debido a la corrosión existente en su propia superficie.

Las estructuras metálicas existentes se encuentran ubicadas en el segundo piso en el exterior de Anatomía Patológica y en el exterior de los laboratorios de Patología clínica.

UNIDAD DE MEDIDA:

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m2) de desmontaje.

01.02.01.17. ELIMINACIÓN DE INSTALACIONES DE RED DE AGUA Y DESAGÜE

DESCRIPCIÓN:

Comprende en la eliminación de la red existente de agua y desagüe existente que se encuentran en mal estado, lo cual genera filtraciones en la pared exterior generando humedad y mohos, así mismo la aparición de hongos y bacterias. Anteriormente el ambiente se acondicionó para funcionar como recepción de toma de muestras por lo cual se realizó la instalación de red de agua y desagüe para instalar lavaderos de acero inoxidable, actualmente dicho ambiente funciona como área de Archivo de historias clínicas y por ello se clausuró el punto de agua.

UNIDAD DE MEDIDA:

El trabajo ejecutado se medirá de manera global (glb).

01.02.02. REMOCIONES

01.02.02.01. REMOCIÓN DE PISO DE CERÁMICA



Xilviana Del Carmen Távora UcarMay
ING. CIVIL
R. CIP. N° 2315189



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



01.02.02.02. REMOCIÓN DE ZÓCALO DE CERÁMICA
01.02.02.03. REMOCIÓN DE CONTRAZÓCALO DE CERÁMICA

DESCRIPCIÓN:

Comprende los trabajos relacionados con la remoción de pisos, zócalos, a fin de eliminar elementos que no participan del diseño de construcción.

Incluye: picado, apilamiento y limpieza de las superficies donde se va a efectuar la demolición.

MÉTODO DE EJECUCIÓN:

Será necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los servicios; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad. Así mismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

UNIDAD DE MEDIDA:

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m²) para la remoción de pisos y zócalos.

01.02.02.04. ELIMINACIÓN DE REMOCIONES, DIST. APROX. 10M

DESCRIPCIÓN:

Esta partida comprende en la evacuación del material proveniente de la remoción una vez concluida esta.

UNIDAD DE MEDIDA:

Los trabajos ejecutados se medirán por metro cúbico (m³).

01.03. SEGURIDAD Y SALUD

GENERALIDADES:

En concordancia con la Norma G.050 Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones en la que se establece la obligatoriedad de contar con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) como requisitos indispensable para la adjudicación de contratos, todo proyecto de edificación, debe incluirse en los Términos de Referencia del Servicio, la partida corresponde a Seguridad y Salud en la que se estimará el costo de implementación de los mecanismos técnicos y administrativos contenidos en dicho Plan (PSST).

01.03.01. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y PROTECCIÓN COLECTIVA

DESCRIPCIÓN:

Esta partida comprende todos los equipos de protección individual (EPI) que deben ser utilizados por el personal partícipe de la ejecución del servicio, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050 Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).

Así mismo comprende los equipos de protección colectiva que deben ser instalados para proteger a los trabajadores y público en general de los peligros existentes en las diferentes áreas de trabajo.

Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad (diferenciando el color según la especialidad), gafas de acuerdo al tipo de actividad,




Ximena Dili Chacabán Tishara Uccallay
R. CIP. N° 231598



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc.), botines/botas de acuerdo al tipo de actividad (con punteras de acero, dieléctricos, etc.), protectores de oídos, respiradores, arnés de cuerpo entero y línea de enganche, prendas de protección dieléctrica, chalecos reflectivos, ropa especial de trabajo en caso se requiera, otros. Además de no limitarse en el acordonamiento para limitaciones de áreas de riesgo, sistema de líneas de vida horizontales y verticales y puntos de anclaje y otros.

MATERIALES:

- Casco de seguridad certificado
- Zapatos con punteras de acero
- Protectores de oídos,
- Arnés de seguridad
- Cinturón de seguridad tipo arnés, certificada
- Pantalla de seguridad para soldar, c/fijación en cabeza, certificada.
- Acordonamiento para limitación de áreas de riesgo
- Conos de seguridad 36"

MÉTODO DE MEDICIÓN:

El trabajo ejecutado, de acuerdo a las prescripciones antes dichas se medirá de manera global (glb).

01.03.02. RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

Esta partida comprende los mecanismos técnicos, administrativos y equipamiento necesario, para atender un accidente de trabajo con daños personales y/o materiales, producto de la ausencia o implementación incorrecta de alguna medida de control de riesgos.

Estos accidentes podrían tener impactos ambientales negativos.

Se debe considerar, sin llegar a limitarse: Botiquines, tópicos de primeros auxilios, camillas, vehículo para transporte de heridos (ambulancias), equipos de extinción de fuego (extintores, mantas ignífugas, cilindros con arena), trapos absorbentes (derrames de productos químicos) los cuales deberán ser usados durante los 40 días de ejecución del mantenimiento de infraestructura.

La verificación de cumplimiento se verificará de acuerdo a lo establecido en las normas de seguridad vigentes.

UNIDAD DE MEDIDA:

El trabajo ejecutado se medirá de manera global (glb).

02. ARQUITECTURA

02.01. CIELORRASOS

02.02.01. CAMBIO DE CIELORRASO EXISTENTE A CIELORRASO SUSPENDIDO TIPO ARMSTRONG 60 x 60 cm

DESCRIPCIÓN:

Esta partida incluye el retiro del cielorraso existente según las áreas indicadas en los planos y planilla de metrados.




Ximena Del Carmen Távora Ucofay
R. CIP. N° 231598



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



Para la instalación de la cobertura de falso cielorraso de baldosa acústica se deberá verificar que los siguientes requerimientos se hayan cumplido para el sistema metálico de suspensión de los cielorrasos, incluidos en esta partida.

El peso total máximo del cielorraso incluyendo cualquier unidad de luz o mecánica que le esté conectado es de 20kg/m². Estas especificaciones tienen preferencia en los puntos de conflicto a las especificaciones generales.

Las baldosas de cielo raso serán instaladas en los pasadizos de la UPSS Hospitalización y los ambientes de la UPSS Unidad de Recuperación Post Anestésica (URPA).

Para los ambientes de URPA, el cielo raso será instalado a una altura de 3.00m.

CARACTERÍSTICAS Y BENEFICIOS:

- Fibra Mineral con compuestos naturales.
- Color blanco
- Medidas de 0.60m x 0.60m x 15.90mm
- Acabado de pintura látex vinil de fábrica
- Excelente capacidad acústica.
- No contiene asbestos ni formaldehído ni combustible.
- Resistente a la humedad y fuego.
- Producto desinfectable.
- De alta reflectancia a la luz
- Diseñado específicamente para salas limpias, áreas de procesamiento de alimentos y centros de datos.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN:

La suspensión metálica a ser utilizada es tipo OWA Eco T-24 15/16" o similar, con clasificación Heavy Duty, el cual cumple con la norma americana de instalación sismo resistente (ASTM 5 580).

- Los alambres de colgado o de arriostrado deben ser #16.
- Los alambres de colgado se pueden usar hasta 1.20m x 1.20m de espaciamiento y deberán estar conectados a las viguetas metálicas "T" principales.
- Antes de instalar los perfiles, se determinará la altura en la que se instalará el cielo raso, debiéndose previamente nivelar en todo el perímetro del ambiente.
- Los ángulos perimetrales serán fijados a la pared con una separación entre cada uno de los fijadores de 61cm. Al colocar los perfiles principales T, se harán con una separación de 61cm, una de otra, sujetándolas con los alambres previamente instalados. Los perfiles deberán ser nivelados previamente a la colocación de los paneles.
- Proveer alambres de colgado al final de las viguetas principales a un máximo de 20 cm o 1/4 de la longitud de la vigueta final, la que sea menor.
- Deberá verificarse que las viguetas de soporte del cielorraso estén sujetas a dos paredes adyacentes. En las dos paredes opuestas a las anteriores, estas viguetas deberán tener una separación min. de 2 cm.
- El ancho del ángulo terminal de soporte perimetral debe ser 5 cm como mínimo.
- En el perímetro del cielorraso donde las viguetas principales no están conectadas a la pared, debe proveerse interconexión entre las viguetas para evitar su separación. Las viguetas se conectarán positivamente a un elemento de estabilización. Cuando la distancia del travesaño a la pared es menor de 30 cm. esta interconexión no es necesaria.



[Handwritten Signature]
Mónica Del Carmen Uscayo Uscayo
ING. CIVIL
R. CIP. N° 231598



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



- El sistema de arriostrado consiste en un miembro de compresión y 4 alambres #12 en las cuatro direcciones con pendiente no mayor de 45° con la horizontal y a 90° ± entre sí en el plano horizontal.
- Si existe empalme en un alambre de colgado, deberán tener por lo menos 10 vueltas.
- Los elementos de compresión deben tener una pendiente no mayor de 1:6 con la vertical.
- Cielorrasos colgados con área menor de 13 m², con paredes a los cuatro lados con capacidad de arriostrar el cielorraso, no necesitan sistemas de arriostrado adicional.
- Para áreas de cielorraso mayores de 240 m² o para intersecciones de cielorrasos deberá proveerse de una separación sísmica.
- Las penetraciones a través del cielorraso para rociadores contra incendio u otros elementos que no forman parte del cielorraso, deberán tener un diámetro 5 cm mayor que la tubería de penetración.
- Conectar alambres de colgado #12 a otros elementos con 3 vueltas bien ajustadas en una distancia de 4 cm.
- Los colgadores del cielorraso deben estar separados 15 cm. min. de cualquier tubería, ducto, etc. que no esté arriostrado.
- Unidades de luz que pesen menos de 25 Kg o terminales de aire que pesen menos de 9 Kg pueden soportarse directamente de las viguetas del cielorraso, pero además deben tener 2 alambres de seguridad (flojos) #12 sujetos al artefacto y anclados al piso superior. Unidades de luz de 1.20 m x 1.20 m deberán tener cables de seguridad (flojos) en dos esquinas.
- Si estas unidades pesan más de lo indicado anteriormente, deberán sujetarse independientemente con alambres #12 en las cuatro esquinas que deberán ser capaces de soportar 4 veces el peso de la unidad.
- Los cables de seguridad solamente evitan la caída del artefacto en caso de colapso.
- Unidades de luz montadas superficialmente, se sujetarán por lo menos con 2 dispositivos que envuelvan la vigueta del cielorraso y que a su vez esté soportada del piso superior con alambre #12 en el punto de amarre. Otros dispositivos agarrados solamente a la vigueta no son aceptables.
- Las viguetas del cielorraso deben ser clasificadas como "heavy duty" como se define en ASTM C635 o sea que resistan una carga de 23.8 Kg/m para una luz de 1.22 m con una deflexión máxima de 3.4 mm.
- La suspensión debe quedar recta y alineada, durante la instalación deberá guardarse la horizontalidad y nivel de acuerdo a los planos de Falso cielo raso.

UNIDAD DE MEDIDA:

El trabajo ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior se medirá por metro cuadrado (m²).

02.02. PISOS

02.02.01. PORCELANATO 60x60cm ALTO TRÁNSITO, ANTIBACTERIAL - INCL. PINT. EN FRANJAS

DESCRIPCIÓN:

El cerámico utilizado será tipo porcelanato antideslizante con dimensiones y tonalidades homogéneas, nuevo de primer uso y deberá pertenecer a un mismo lote de producción.




Ximena Del Carmen Rivera Ocaña
ING. CIVIL
R. CIP. N° 231598



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



Deberá brindar diseño, tecnología y principalmente el cuidado para la salud, siendo un porcelanato antibacterial antiviral a fin de eliminar y evitar la reproducción posterior de bacterias y virus de los espacios en que se instale. Y a su vez garantizará un campo de acción eficaz frente a los agentes contaminante a través de la nanotecnología y sus partículas de plata.

Será de alto tránsito para uso intenso y de alta resistencia a la abrasión de acuerdo a las especificaciones del fabricante, en ningún caso se utilizará baldosas de uso doméstico.

Se usará pegamento extrafuerte para su colocación y tendrá una separación de 1mm

Se usará fragua para cubrir las juntas.

CARACTERÍSTICAS:

- Medidas: 60x60cm
- Espesor mínimo: 6mm
- Color: tonalidades claras
- Uso: Piso/Pared
- Tráfico: Alto
- Acabado: Mate - Antibacterial
- Textura de la superficie: Liso
- Absorción de agua: 0.1%
- Resistente a la abrasión profunda y superficial
- Resistente al ataque químico y manchas
- Avalado con los estándares de normas internacionales



Ximelba Dal Cagnán Távora Uchayay
ING. CIVIL
R. CIP. N° 23159R

MATERIALES:

- Pegamento para porcelanato
- Porcelanato 60x60cm
- Fragua de color
- Agua
- Regla de aluminio 2"x4"x10"
- Crucetas

COLOR

Serán de color uniforme, las piezas deberán presentar el color natural de los materiales que la conforman. La elección del color será coordinada con la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales y de ser necesario con el área usuaria beneficiaria.

DIMENSIONES Y TOLERANCIAS

Las dimensiones de los pisos de porcelanato serán para alto tránsito PEI-4 de las dimensiones especificadas y deberá ser rectificadas. Las tolerancias admitidas en las dimensiones de las aristas serán de más o menos 0.6% del promedio; más o menos 5% en el espesor.



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



CARACTERISTICAS

Las piezas deberán cumplir con los requisitos establecidos por las normas del ITINTEC 333.004 para la sonoridad, escuadría, alabeo, absorción de agua resistencia al impacto y resistencia al desgaste.

Deberán garantizar las siguientes especificaciones:

Resistencia	: alto tránsito
Absorción de agua	: 0.1% NORMA ASTM C-373
Resistencia a la flexión	: 50-60N/mm ² NORMA ASTM C-648
Resistencia química	: a ácidos y alcalinos NORMA ASTM C-650

COLOCACIÓN DE PORCELANATO

Sobre el falso piso y con el pegamento conformado por cemento Portland serán colocadas las piezas de porcelanato, presionándolas hasta que ocupen su nivel definitivo.

Las piezas se colocarán mojadas.

Por medio de cordeles o con crucetas se controlará el alineamiento de las juntas de las losetas y se conseguirá la compartición de los distintos ambientes del número entero o fraccionario de los cerámicos.

Se ejecutarán niveles de piso terminado, con listones de madera bin perfilados y sujetos al falso piso con mortero de yeso. Con estos niveles se controlará constantemente la colocación de las losetas.

En general, todos los trabajos con porcelanato, serán hechos en forma tal que se llenen debidamente todos los espacios, a fin de que donde sea posible, no haya losetas menores a la mitad de su dimensión total.

Todas las intersecciones y vueltas en los trabajos de las losetas serán formadas perfectamente y las baldosas que se corten, lo serán nitidamente.

Donde haya una rejilla de desagüe o sumidero en los pisos, las superficies acabadas tendrán un declive hacia el botadero.

Las superficies serán terminadas con nitidez, perfectamente planas, con las juntas bien alineadas, sin resaltes, ni defectos.

Se pondrá especialmente interés en lograr el nivel exacto del piso terminado.

FRAGUADO DE PORCELANATO:

Se tomarán precauciones para no pisar las baldosas recientemente asentadas, y para ejecutar el fraguado se dispondrá una tabla a manera de puente sobre las mismas, para andar sobre ellas en el momento del fraguado.

El fraguado deberá realizar después de las 6 horas y antes de las 48 horas de asentadas las baldosas.

El espesor de las juntas será mínimo. Las piezas se colocarán con juntas de mínimo 1mm. Se procederá luego a una cuidadosa limpieza del piso terminado.

ACEPTACIÓN:

Las muestras finales que cumplan con las especificaciones establecidas deberán ser sometidas a la aprobación del Ingeniero responsable. No se aceptarán piezas diferentes a las muestras aprobadas y se deberá presentar la especificación técnica, de no tenerla será necesario realizar ensayos del material para garantizar su resistencia a la compresión, absorción, al soleamiento. Estos ensayos correrán por cuenta del contratista y deberán ser aprobados por el Ingeniero responsable.

No se aceptarán piezas sueltas o juntas de diferentes dimensiones a las especificadas.





"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



DIMENSIONES Y TOLERANCIAS

Las dimensiones de los pisos de porcelanato serán para alto tránsito PEI-4 de las dimensiones especificadas y deberá ser rectificadas. Las tolerancias admitidas en las dimensiones de las aristas serán de más o menos 0.60% del promedio; más o menos 5% en el espesor.

UNIDAD DE MEDIDA:

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m²).

02.03. ZÓCALOS Y CONTRAZÓCALOS

02.03.01. ZÓCALO DE PORCELANATO ANTIBACTERIAL 60x60cm H=2.00m

02.03.02. ZÓCALO DE PORCELANATO ANTIBACTERIAL 60x60cm H=1.50m

DESCRIPCIÓN:

Esta partida comprende en el suministro y colocación de los zócalos de porcelanato 60cm x 60cm sobre la superficie limpia del muro en los ambientes que tiene el mismo acabado en sus pisos en calidad y tono. Se tendrá mucho cuidado que cada pieza asiente toda su superficie, sin dejar vacíos.

Su instalación será sobre el nivel de piso terminado y estarán instalados hasta una altura de 2.00m en los ambientes de URPA y hasta una altura de 1.50m en el pasadizo de Hospitalización.

Deberá tener las mismas características indicadas en la partida 02.02.01 PORCELANATO 60x60cm ALTO TRÁNSITO, ANTIDESLIZANTE - INCL. PINT. FRANJAS El acabado desde estar limpio previamente a su colocación.

Se cuidará de no dejar vacío. Quedará un plano vertical perfecto y constante.

- **Color:** Serán de color claro, las piezas deberán presentar el color natural de los materiales que la conforman.
- **Asentado:** el porcelanato se asentará con pegamento en polvo para porcelanato.
- **Fragua:** Porcelana color claro.

Trabajar diagonalmente las juntas, presionando firmemente el fraguador de goma, para garantizar un total llenado.

Remover al máximo los excesos del empaste con el fraguador.

Dejar secar y endurecerse por aproximadamente 20 a 30 minutos.

Limpiar con esponja húmeda y con movimientos circulares la superficie del revestimiento y alisar la fragua al mismo nivel de los bordes.

Lavar y exprimir frecuentemente la esponja.

Dejar secar por 30 a 45 minutos adicionales.

Limpiar el revestimiento con paño de algodón limpio y seco.

MATERIALES:

- Cerámico porcelanato 60cm x 60cm
- Agua

MÉTODO DE EJECUCIÓN:

Previamente a la colocación, se hará un emplantillado, tratando en lo posible de evitar cartabones; se comenzará el emplantillado de preferencia por la esquina del ambiente más cercano a la puerta.




Ximela Del Carmen Tavera Uccanin
ING. CIVIL
R. CIP N° 231509



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



UNIDAD DE MEDIDA:

El trabajo ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior, se medirá por metro lineal (m).

02.03.03. CONTRAZOCALO SANITARIO TIPO MEDIA CAÑA

DESCRIPCIÓN:

Elemento de transición entre el piso y el muro, de forma tipo media caña que estará ubicado por encima del acabado de piso permitiendo una fácil limpieza y evita la acumulación de suciedad gracias a su forma redondeada, ideal para ambientes de alta exigencia.

Pieza PVC con aditivo antibacterial, de 8cm x 2m, y tiene perfecta adaptación al piso y la pared.

DIMENSIONES Y PRESENTACIÓN:

- Material: PVC flexible
- Terminación superficial: Semi mate
- Radio: 40 a 45mm
- Espesor: 3.5mm
- Longitud: 2m
- Usos interiores
- Color: Blanco



INSTALACIÓN:

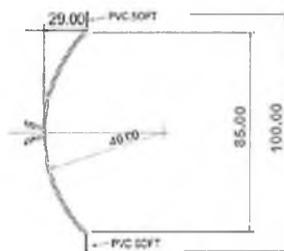
Aplicar una parte del adhesivo en la pared y en la cara posterior del zócalo sanitario. Puede usar adhesivos de montaje rápido comunes en el mercado, adecuados para PVC.

Adherir el zócalo sanitario a la pared y presionar para asegurar una óptima fijación. Algunos adhesivos recomendados: Sikaflex 112 Crystal clear (mínimo olor) y Terokal Record 56.

Retirar los posibles restos de adhesivo y dejar secar. Se debe tener en cuenta que cada adhesivo tiene determinadas características, por lo que se deben seguir las instrucciones del fabricante.



[Signature]
Ing. Jorge Iván Ucayay
Ingeniero Civil
R.C. CIP. N° 231588



VENTAJAS:

- Impermeabilidad
- Excelente aspecto estético
- Larga durabilidad
- Resistencia a la propagación de llama, a insectos, a químicos



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



- 100% resistente a la humedad
- Fácil de instalar
- Reciclable
- No requiere mano de obra especializada
- No necesita manutención

LIMPIEZA:

Se recomienda realizar la limpieza con agua y detergente de uso común.

UNIDAD DE MEDIDA:

El trabajo ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior, se medirá por metro lineal (m).

02.03.04. CAMBIO DE ENCHAPE EN MUROS H=2.00m

DESCRIPCIÓN:

Esta partida comprende en retirar el material cerámico de las paredes para posteriormente instalar porcelanato de 60x60cm sobre la superficie limpia del muro teniendo mucho cuidado que cada pieza asiente toda su superficie, sin dejar vacíos. El color del material a instalar será coordinado con la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales.

Para realizar los trabajos de esta partida se deberá considerar lo indicado en el ítem 02.03.01 ZÓCALO DE PORCELANATO ANTIBACTERIAL 60x60cm H=2.00m.

UNIDAD DE MEDIDA:

El trabajo ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior, se medirá por metro lineal (m).

02.04. CARPINTERIA DE MADERA

DESCRIPCIÓN:

Este capítulo se refiere a la ejecución de puertas, muebles, divisiones y otros elementos de carpintería de madera.

En este rubro se incluyen los elementos de madera que son por lo general laborados en taller, recibiendo un proceso completo de industrialización y que sólo requieren ser colocados en el servicio, tal como han sido fabricados, como por ejemplo puertas, ventanas, tabiques, divisiones, etc.

La madera será de primera calidad, madera cedro seleccionada, sin abolladuras, rajaduras, partes blandas o cualquier otra imperfección que pueda afectar su resistencia o malograr su apariencia.

Los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos para que no reciban golpes, abolladuras o manchas hasta la total entrega del servicio.

Será responsabilidad del contratista cambiar aquellas piezas que hayan sido dañadas por acción de sus operarios o implementos y los que por cualquier acción no alcancen el acabado de la calidad especificada.

Se incluye el suministro e instalación de todos los accesorios necesarios para el adecuado ensamble y funcionamiento de cada tipología de puertas 1/32, las puertas que no llevarán la plancha de acero serán seleccionadas con el área usuaria y en coordinación con la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales.

Cada puerta batiente tendrá instalado láminas de aluminio de 1.2mm, en cada lado de la hoja con una altura de 1.00 m.



[Handwritten signature]
Mónica Del Carmen Távora Ucayali
ING. CIVIL
R. CIP. N° 231598



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



02.04.01. PUERTAS DE MADERA

02.04.01.01. P1-PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA DE DOBLE HOJA Y PINTADA AL DUCO 1.80 x 2.10 m

02.04.01.02. P2-PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA DE DOBLE HOJA VAIVEN Y PINTADA AL DUCO 1.50 x 2.00m

02.04.01.03. P3 - PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA Y PINTADA AL DUCO 1.20 x 2.10 m

02.04.01.04. P4 - PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA Y PINTADA AL DUCO 1.20 x 2.00 m

DESCRIPCIÓN:

La madera será de primera calidad, madera cedro seleccionada derecha, sin abolladuras, rajaduras, partes blandas o cualquier otra imperfección que pueda afectar su resistencia o malograr su apariencia.

Todos los elementos se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas de acuerdo a las puertas existentes dentro de la Entidad

Los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos para que no reciban golpes, abolladuras o manchas hasta la total entrega del servicio. Será responsabilidad del contratista cambiar aquellas piezas que hayan sido dañadas por acción de sus operarios o implementos y los que por cualquier acción no alcancen el acabado de la calidad especificada.

Cada puerta tendrá instalado láminas de aluminio de 1.2mm de espesor, en cada lado de la hoja con una altura de 1.00 m.

ESPECIFICACIÓN DE CALIDAD:

- La madera será del tipo seleccionado, debiendo presentar fibras rectas u oblicuas con dureza de suave a media.
- No tendrá defectos de estructura, madera tensionada, comprimida, nudos grandes, etc.
- Podrá tener nudos sanos, duros y cerrados no mayores de 30 mm, de diámetro.
- Debe tener buen comportamiento el secado (Relación Contracción tangencial radial menor de 2.0), sin torcimientos, colapso, etc.
- No se admitirá más de un nudo de 30 mm, de diámetro (o su equivalente en área) por cada medio metro de longitud del elemento, o un número mayor de nudos cuya área total sea mayor que un nudo de 30 mm, de diámetro.
- No se admitirá cavidades de resinas mayores de 3 mm, de ancho por 200 mm, de largo en P.O y otras coníferas.
- La madera debe ser durable, resistente al ataque de hongos e insectos y aceptar fácilmente tratamientos con sustancias químicas a fin de aumentar su duración.
- Los elementos podrán tener hendiduras superficiales cuya longitud no sea mayor que el ancho de la pieza, exceptuándose las hendiduras propias del secado con las limitaciones antes anotadas.
- El contenido de humedad de la madera no deberá ser mayor de la humedad de equilibrio con el medio ambiente, no pudiendo ser menor del 14% al momento de su colocación.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN:

Marcos para Puertas:

1. Las superficies de los elementos se entregarán limpias y planas, con uniones ensambladas nítidas y adecuadas.




Emilia Del Carmen Távora Uceda
ING. CIVIL
R. CIP N° 231508



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA – IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



2. Los astillados de moldurado o cepillados no podrán tener más de 3 mm de profundidad.
3. Las uniones serán mediante espigas pasantes y además llevará elementos de sujeción.
4. La carpintería deberá ser colocada en blanco, perfectamente pulida y lijada para recibir posteriormente el tratamiento de pintura.
5. Se fijarán a los muros mediante tarugos o tacos.
6. Los marcos de las puertas se fijarán a la albañilería por intermedio de tornillos a los tacos de madera alquitranada los que deben de haber quedado convenientemente asegurados en el momento de ejecución de los muros.
7. Los marcos que van sobre el concreto sin revestir se fijarán mediante clavos de acero con herramienta especial.
8. La madera empleada deberá ser nueva, de calidad adecuada y sin estar afectada por insectos xilórganos.

Puertas:

Los marcos se asegurarán con tornillos colocados en huecos de 1/2" de profundidad y 1/2" de diámetro, a fin de esconder la cabeza, se tapaná ésta con un tarugo puesto al hilo de la madera y lijado. El enchape de las puertas de todas las unidades será con triplay lupuna de 4 mm como mínimo.

El pegado de las planchas de triplay al alma de relleno será a presión con pegamento tipo Armstrong o similar. No se usarán clavos para unir los elementos; se deben ejecutar los empalmes a muesca y espiga, endentada y a media madera. El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el Supervisor por parte de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales el derecho a rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos. Se tendrá en cuenta las indicaciones de movimiento o sentido en que abren las puertas, así como los detalles correspondientes, para el momento de colocar los marcos y puertas.

Inspección en el taller:

El Contratista indicará oportunamente al Ingeniero Inspector el taller que tendrá a cargo la confección de la carpintería de madera para constatar in situ la correcta interpretación de estas especificaciones y su fiel cumplimiento.

Protección:

Los marcos, después de colocados, se protegerán con listones asegurados con clavos pequeños sin remachar, para garantizar que las superficies y sobre todo las aristas, no sufran daños por la ejecución de otros trabajos en las cercanías. Las hojas de puertas serán objeto de protección y cuidado especiales después de haber sido colocados para que se encuentren en las mejores condiciones en el momento en que serán pintados al ducio.

Limpieza de puertas:

Usar un paño suave humedecido con solución jabonosa, detergente diluido o desinfectante. No limpiar con esponjas para lavar ollas. No limpiar con productos abrasivos ni utilizar ácido muriático, soda cáustica, etc.

UNIDAD DE MEDIDA:

El trabajo ejecutado de acuerdo a la descripción anterior, se medirá por unidad (und).




Ximena Dal Cuyrán Távora Ucañay
ING. CIVIL
R.CIP. N° 23158R



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



02.04.02. MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA INCL. MARCO

- 02.04.02.01. MANTENIMIENTO DE PUERTA 1.45 x 2.10 m
- 02.04.02.02. MANTENIMIENTO DE PUERTA 1.38 x 2.10 m
- 02.04.02.03. MANTENIMIENTO DE PUERTA 1.10 x 2.10 m
- 02.04.02.04. MANTENIMIENTO DE PUERTA 0.95 x 2.10 m
- 02.04.02.05. MANTENIMIENTO DE PUERTA 0.90 x 2.10 m
- 02.04.02.06. MANTENIMIENTO DE PUERTA 0.90 x 2.00 m
- 02.04.02.07. MANTENIMIENTO DE PUERTA 0.85 x 2.10 m
- 02.04.02.08. MANTENIMIENTO DE PUERTA 0.80 x 2.10 m
- 02.04.02.09. MANTENIMIENTO DE PUERTA 0.75 x 2.10 m
- 02.04.02.10. MANTENIMIENTO DE PUERTA DOBLE HOJA 1.64 x 2.01 m
- 02.04.02.11. MANTENIMIENTO DE PUERTA DOBLE HOJA 1.50 x 2.10 m
- 02.04.02.12. MANTENIMIENTO DE PUERTA 0.80 x 2.10 m CON MESADA (H=1.15M)
- 02.04.02.13. PINTADO DE PUERTA 1.00 x 2.40 m
- 02.04.02.14. PINTADO DE PUERTA 1.00 x 2.10 m
- 02.04.02.15. PINTADO DE PUERTA DE BAÑOS 0.90 x 2.10 m

DESCRIPCIÓN:

Comprende en los trabajos de pintado de puertas. Se utilizará Laca Piroxilina con diluyente (thinner). Proporcionando un excelente acabado en las superficies de madera. Se instalará a todas las puertas una plancha de acero inoxidable de 2mm y tendrá una altura de 1.2 de alto.

Cada puerta de ingreso a las salas de observación deberá contar con una cerradura tipo pomo de acero inoxidable con mecanismo de acero, sistema de cinco pines, dos perillas y escudos no ornamentales, lo que permitirá un número prácticamente ilimitado de unidades sin repetir la llave y hacer cualquier combinación con las llaves maestras. Se deberá controlar la calidad de la cerradura, así como su correcta colocación para permitir un funcionamiento adecuado del mecanismo de cierre-apertura de la hoja de la puerta. No se permitirá que el cerramiento se consiga en dos tiempos; debiendo hacer las correcciones necesarias o el cambio de la cerradura si ello sucede. También se deberá realizar el cambio de todas las bisagras.

Para el pintado de las puertas, se recomienda retirarlas al aire libre para evitar que el olor de la pintura afecte a los pacientes y al personal médico.

- **Preparación de la superficie para el pintado:** La superficie debe estar completamente seca y lisa, libre de todo agente contaminante que pueda interferir en la buena adhesión de nuestro producto.
- **Métodos de Aplicación:** Pistola de aire convencional y waype.

MÉTODO DE EJECUCIÓN DEL PINTADO A LAS PUERTAS Y SUS RESPECTIVOS MARCOS:

- Verifique que se disponga de laca y el diluyente recomendado.
- La pistola convencional a usar para la aplicación, debe encontrarse limpia y en buen estado. Lavarla con disolvente de limpieza.
- Destape el envase de la laca y mediante una paleta agítela hasta homogenizarla.
- Agregue el diluyente recomendado de acuerdo al método de aplicación a utilizar.
- Se recomienda diluir sólo lo que se va a usar.
- Aplique una capa delgada y uniforme, no recargar demasiado.




Ximena Del Carpio Álvarez Ucariay
ING. CIVIL
R. CIP. N° 23158P



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



- Después de 30 minutos de secado, uniformizar la superficie gradualmente con lijas n° 220 – 400 para el acabado.
- Aplique dos capas o más si es necesario.

MATERIALES

- Laca
- Waype
- Thiner

UNIDAD DE MEDIDA:

El trabajo ejecutado de acuerdo a la descripción anterior, se medirá por unidad (und).

02.05. CARPINTERÍA METÁLICA

02.05.01. PUERTAS METÁLICAS

02.05.01.01. PUERTA CORREDORA HERMÉTICA 2.50 x 2.10 - DOBLE HOJA

02.05.01.02. PUERTA CORREDORA HERMÉTICA 2.00 x 2.10 - UNA HOJA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A. GENERALES

- Puerta corredera hermética automática con ventanillo, de 2 hojas con juntas verticales en acero inoxidable calidad AISI 304 acabado superficial s/astm N°4 pulido mate de espesor 0.8 – 1.2mm.
- Dimensiones de vano de puerta estimado 2500x2100mm.
- Cobertor registrable en acero inoxidable calidad AISI 304 acabado superficial s/astm N°4 pulido mate de espesor 0.8 – 1.2mm.
- Hoja sin molduras ni relieves de espesor 32mm y densidad 50kg/m3 como mínimo.
- Junta perimetral de epdm densidad 1.28grs/cm3, dureza 55 shores como mínimos, auto extingüible.
- Tirador exterior y uñero interior embutido para apertura manual en caso de corte de corriente.
- Cerco de 110x135mm en acero inoxidable.
- Ventanillo enrasado de 385x385mm con vidrio incoloro t6.
- Apertura total del hueco para paso de camillas.
- Burlete de presión para apertura interior-exterior que permita la activación con la rodilla o el pie en un material igual o semejante al MPDM (Etileno propileno dieno Tipo M ASTM). Sensor lateral de seguridad en caso de obstáculo a la apertura de puerta en el exterior.
- Sensor de proximidad, interior y exterior, que permita el accionamiento de la puerta sin necesidad de contacto físico. De modelo higiénico y distancia de detección regulable.
- Panel de control a llave instalado en cobertor (con 4 posiciones de funcionamiento: auto, parcial, abierto, cerrado) salvo contraindicaciones de los usuarios y/o el área técnica.
- Sensores de seguridad en el eje de paso, tanto por el interior y exterior del quirófano para proteger la maniobra en el cierre deteniendo el movimiento hasta que la persona y objetada salga de la zona de seguridad




Amenia Dal Carmen Távora UcarMay
ING. CIVIL
R. CIP. N° 231598



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



- Función seguridad: reversión del sentido de apertura o cierre en caso de obstáculo
- Limitación de la fuerza de cierre con velocidad de cierre y apertura regulable, así como la distancia de frenado
- Conexión al sistema contra incendios
- Equipotencialidad electrostática ante una descarga en cualquier posición que se encuentre la puerta
- Mecanismo de apertura de puerta que soporte desde 150kg a más.

B. FUENTE DE ENERGIA

- 110/230 V.A.C. 50/60HZ
- 100 watts como máximo
- Aprobado por UNE y CE; ISO o equivalentes
- Rango de temperatura de operación de 5°C-40C
- Batería o UPS de contingencia de soporte ante cortes del suministro eléctrico.

C. CONDICIONES GENERALES DE OPERACION

- Las puertas automáticas ofertadas deberán ser nuevos (sin uso), fabricado con materiales y partes originales, totalmente ensamblados en fábrica y su perfecto estado de conservación, cumpliendo con las especificaciones técnicas proporcionadas por la entidad. Las puertas automáticas no deberán contar con materiales reciclados.
- Las puertas automáticas serán instaladas por la parte interior de la sala.

TRABAJOS ADICIONALES

Para la instalación de las puertas corredoras herméticas, se instalarán marcos metálicos que puedan resistir el peso de la puerta.

Dicha estructura metálica como soporte de la puerta deberá estar anclado al piso y conectado a la estructura existente, evitando una caída en un futuro, por lo cual deberá brindar seguridad al momento del uso respectivo.

El procedimiento para dicha instalación será de acuerdo a las recomendaciones del proveedor.

Los muros que fueron durante el procedimiento de instalación de las puertas herméticas, deberán ser reparadas con el cambio total de la plancha para drywall.

UNIDAD DE MEDIDA:

El trabajo ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior se medirá por unidad (und).




Xenia Del Carmen Tavara Ucarney
ING. CIVIL
R. CIP. N° 231598

02.05.02. VENTANA CON MARCO METÁLICO

GENERALIDADES

Todas las ventanas serán de PVC, de vidrio templado 6mm para las que dan hacia el exterior y PVC vidrio simple 4mm para las interiores (pasillos). Se debe considerar todo lo necesario para garantizar una perfecta estanqueidad tanto de la ventana como de la unión entre esta y el muro. Los vidrios podrán ser nacional o importados e incoloros. No se aceptarán vidrios con sopladuras o que deformen la visión.

Su cambio será ordenado por la supervisión de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales y será de cargo del Contratista.

Las medidas deberán ser verificadas por el Contratista que los coloque.



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



Se considera los selladores para evitar ruidos o filtraciones.
Para el sellador se usará plástico tipo Neoprén de Vulco o su equivalente técnico.
Se incluye toda la cerrajería necesaria para su óptimo funcionamiento.

02.05.01.03. VENTANA DE 4.75 x 1.00m, TIPO SIST. DIRECTO CORREDIZA - MARCO ALUMINIO C/VIDRIO TEMPLADO DE E=6mm, INC. INSTALACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Esta partida comprende la provisión y colocación de vidrios crudos de 6 mm para ventanas corredizas, con lámina de seguridad de cuatro micras según se especifiquen en los planos, incluyendo a la unidad todos los elementos necesarios para su fijación, como perfiles, ganchos, silicona, junquillos, etc.
Se instalarán después de terminados los trabajos de los ambientes.

MATERIALES:

Vidrio:

Se le define Cristal templado al vidrio flotado sometido a un tratamiento térmico, el que consiste en calentarlo hasta temperaturas del orden de 700 °C y enfriarlos rápidamente con chorros de aire, en hornos diseñados para este proceso. Este proceso le otorga una resistencia a la flexión (tensión) equivalente de 4 a 5 veces más que el vidrio común. Si se rompiera el vidrio templado se fragmentará en innumerables pedazos granulares pequeños que no causen daños al usuario.

Se utilizarán también los accesorios de fijación y cierre tales como el pivot con seguro de posiciones, el pivot simple para cristal templado, el accesorio de fijación simple, el picaporte al muro entre otros, de acuerdo a las indicaciones en los planos respectivos.

El cristal a utilizar será de primera calidad sin imperfecciones ni manchas así mismo el Contratista deberá garantizar la integridad de los cristales hasta la entrega final del servicio.

Se tomará en cuenta para el transporte, almacenamiento e instalación las especificaciones y recomendaciones del fabricante.

Una vez colocados los cristales y mientras no haya sido entregado el servicio, serán pintados con una lechada de cal, esto con el fin de protegerlos de algún impacto.

A la entrega del servicio, todos los cristales deben ser lavados debiendo quedar sin manchas.

Se deberá obedecer las especificaciones y dimensiones vertidas en los planos. Instalación - Se instalarán en la ventana proyectada según indicación de los planos de arquitectura, cristal templado/ color/ de 6mm.

El ajuste de pernos, tuercas y placas metálicas sobre el vidrio deberá ejercer una apropiada presión que permita la firmeza de las uniones, así como leve deslizamiento de los vidrios en el interior de los accesorios.

El cristal templado a emplearse deberá ser cortado exactamente a las medidas y formas requeridas por los vanos, todo trabajo de corte, entalle y perforación debe efectuarse antes del proceso de templado, ya que una vez procesado no admite modificación alguna.

El canto vivo que es el canto resultante de la operación de corte, no es comparable con la operación de templado. Los cantos deben ser pulidos, maquinados al diamante y pulidos preferentemente con corcho por razones de estética y para aumentar la resistencia del vidrio en sus aristas que son los puntos más débiles del mismo.





"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



Tolerancias de fabricación del cristal templado:

Según la dimensión del cristal	
Superficies \leq 1,0 m ²	+0 - 2 mm
Superficies \geq 1,0 m ²	+0 - 3 mm

CRISTAL TEMPLADO e=6mm

Comprende el suministro y colocación de cristales templados de e=6mm en los vanos indicados en los planos, incluye todos los accesorios para su correcta instalación, según indicación de los planos correspondientes.

Vinil Pavonado:

Consiste en una película de PVC liso y mate ideal el cual actúa como protección de ventanas proporcionando protección contra daños por radiación UV, arañazos, brinda privacidad y garantiza durabilidad.

El vidrio de la ventana a instalarse en el consultorio del Centro de Detección del Cáncer, deberá estar empavonado cumpliendo con las siguientes características:

- Película: 3,1 mils (80 micras) de película monométrica translúcida con adhesivo.
- Espesor: 3,9 mils (100 micras) con adhesivo (\pm 10%)
- Adhesivo: Adhesivo acrílico sensible a la presión.
- Color adhesivo: Claro
- Liner: Lado recubierto PE paper 140 g
- Aplicado en superficies: Plano, redondeado, etc.
- Temperatura de uso: 18 a 25°C óptimo en sustratos limpios

UNIDAD DE MEDIDA:

El trabajo ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior se medirá por unidad (und).



02.05.03. REJA METÁLICA



02.05.03.01. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA METÁLICA PLEGABLE

DESCRIPCIÓN:

Consiste en el retiro y posterior suministro e instalación de la reja metálica plegable existente en el ingreso del almacén de Farmacia. La reja a instalar deberá ser resistente y de acero, con fácil instalación y desplazamiento. Las medidas de la reja plegable de ballesta será 2.40m x 2.20m, la cual deber ser robusta y segura, además de estar hechas de perfilería de acero y pletinas de máxima dureza. La reja metálica será instalada en la puerta de ingreso al Almacén de Farmacia.

UNIDAD DE MEDIDA:

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und).

Ximena Del Carmen Uccanay
ING. CIVIL
R. CIP N° 231698

02.05.04. COBERTURA METÁLICA

02.05.04.01. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA TR4 e=0.35mm INCL. ESTRUCTURA METÁLICA P/PROTEGER EQUIPOS h=3.30m



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



- 02.05.04.02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA TR4 e=0.35mm INCL. ESTRUCTURA METÁLICA PARA AMPLIAR COBERTURA EXISTENTE
- 02.05.04.03. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA TR4 e=0.35mm INCL. ESTRUCTURA METÁLICA h=3.00m

DESCRIPCIÓN:

Consiste en el suministro e instalación de cobertura metálica con las medidas indicadas y verificadas en campo incluyendo toda su la estructura metálica que comprende en columnas y vigas metálicas con medidas similares a las existentes para el caso de la instalación al exterior de Patología Clínica. Las medidas a tener en cuenta se describen líneas abajo para la instalación que se realizará al exterior de Anatomía patológica en el 2do piso.

La instalación de la cobertura metálica debe cumplir con las normas y regulaciones locales vigentes.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE TR4:

- La cobertura deberá ser de 4 trapecios
- Material: acero zincalum ASTM A792, AZ 150
- Paneles pre-pintados de color: azul o blanco o rojo o verde.
- Espesor: 0.35mm
- La plancha de TR4 debe considerar en su composición una pintura de tipo PVDF a fin de otorgarle mayor protección a la corrosión y resistencia al calor.
- Considera tratamiento superficial
- De fácil instalación

MATERIALES

- Columna metálica de 3"x3"x3mm
- Viga metálica 3"x3"x3mm
- Plancha de acero para anclaje
- Pernos de anclaje tipo Hilti 1/2"x1"
- Base Zincromato Epóxico
- Pintura Esmalte Color Negro



[Signature]
Ximena Del Carmen Tabares Ucabay
ING. CIVIL
R. CIP. N° 23159P



ACCESORIOS:

Se deben incluir todos los accesorios necesarios para la instalación de la cobertura TR-4.

Los accesorios pueden incluir, pero no se limitan a: tornillos, tuercas, arandelas, remaches, juntas de dilatación, selladores, entre otros.

Los accesorios deben ser compatibles con el material de la cobertura y proporcionar una instalación segura y duradera.

UNIDAD DE MEDIDA

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m2).



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



02.05.04.04. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA TR4 e=0.35mm INCL. ESTRUCTURA METÁLICA PARA AMPLIAR COBERTURA EXISTENTE

DESCRIPCIÓN:

Comprende en el suministro e instalación de TR4 con su estructura (columnas y vigas metálicas) en la parte externa del segundo piso de Anatomía Patológica, los cuales se unirán con la cobertura existente de Archivo Central.

Así mismo para las características y materiales se deberá considerar lo indicado en el ítem 02.05.03.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA TR4 e=0.35mm INCL. ESTRUCTURA METÁLICA P/PROTEGER EQUIPOS h=3.30m.

UNIDAD DE MEDIDA

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m2).

02.06.PINTURA

02.06.01. PINTURA ANTIBACTERIAL OLEO MATE EN MUROS INTERIORES A DOS MANOS, INCL. PREPARACIÓN DE MURO E IMPRIMANTE

02.06.02. PINTURA OLEO MATE EN MUROS EXTERIORES A DOS MANOS, INCL. PREPARACIÓN DE MURO E IMPRIMANTE, INCLUYE IMPERMEABILIZACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Se refiere al pintado de los muros y todas las superficies vistas al exterior e interior de la edificación que irán acabados con pintura oleo mate, considerando que para el interior la pintura deberá tener propiedades antibacterial, siendo de acuerdo con la Directiva Administrativa N° 211-MINSA/DGIEM-V.01 que regula el pintado interno y externo de los establecimientos de salud en el ámbito del ministerio de salud.

Pintura antibacterial. La propiedad antibacterial es un medio de protección contra los agentes destructivos del clima y el tiempo; un medio de higiene que permite lograr superficies lisas, limpias y luminosas, de propiedades asépticas, un medio de ornato de primera importancia y un medio de señalización e identificación de las cosas y servicios.

El color a usar para el pintado en los muros internos y externos de los ambientes será coordinado con la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales. Para el caso de los muros del exterior de la UPSS hospitalización, se realizará el procedimiento correcto para resanar el muro afectado por la humedad y hongos, impermeabilizar y luego se realiza el pintado correspondiente.

MATERIALES:

- Pintura imprimante para muros.
- Pintura oleo mate, son pinturas compuestas a base de resinas alquídicas modificadas, resistente al lavado. Los materiales deberán ser de marca reconocida a nivel nacional y elaborado con tecnología BioPlus que inhibe la formación de bacterias y hongos sobre las paredes, reforzado con aditivos y partículas inteligentes que facilitan la remoción de la suciedad y manchas.
- Impermeabilizante en muros exteriores y resanados.

MÉTODO DE EJECUCIÓN:

- Se aplicará una mano de imprimante con brocha y una segunda mano de imprimante (puro) con espátula metálica con la finalidad de obtener una superficie tersa e impecable; posteriormente se lijará utilizando lija muy fina (lija de agua) antes de la aplicación de la primera capa de pintura.





"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



- Posteriormente se aplicará dos manos de pintura en muros interiores y sobre imprimante para muros y empastado para evitar saponificación. Se deberá realizar resane en muros. Tendrá acabado mate. El espesor de película seca es de 1.5 mils por capa.
- La superficie deberá estar limpia, bien seca y libre de grasas. La limpieza se realizará de forma manual o mecánica.
- La pintura deberá ser diluida en porcentaje correspondiente al método de aplicación a usar.

DATOS FÍSICOS

- Acabado: Oleo Mate
- Color: Marfil y Oro Viejo (exteriores), tonalidades blanco (interiores)
- Componentes: Uno
- Sólidos en volumen: 48 % \pm 3 %
- Número de capas: Hasta uniformizar la superficie (mín. dos). El rendimiento real depende de las condiciones de aplicación y del estado de la superficie.
- Diluyente: No requiere
- Todos los materiales deberán ser llevados al servicio en sus respectivos envases originales. Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en el mismo servicio.

PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE:

- Superficies con pequeñas imperfecciones
- Eliminar polvo, grasa u otro contaminante. Resanar con la pasta para muros.

MÉTODOS DE APLICACIÓN:

Espátula o plancha.

TIEMPOS DE SECADO (ASTM D1640):

Al tacto: 30 – 60 minutos a 25°C.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN:

1. La superficie por pintar debe estar libre de sales, suciedad, grasa, aceite, pintura suelta, humedad y cualquier otro material extraño.
2. La espátula o plancha a usar para la aplicación de la Pasta para Muros se deben encontrar en buen estado.
3. Destape el envase de la pasta y mediante una paleta agítela hasta homogenizarla.
4. Aplique capas delgadas y uniformes, no recargar demasiado.
5. Uniformizar la superficie gradualmente con lijas #180-#320. El lijado entre capas se puede efectuar a las 2 horas como mínimo, pero el lijado final se realizará antes de las 24 horas. Eliminar completamente el polvillo producido.
6. Aplicar una capa de Sellador 150 antes de aplicar la capa de acabado.

ACABADOS RECOMENDADOS:

Previa imprimación con un material de marca reconocida que cumpla lo señalado líneas arriba, es recomendable la aplicación de un sellador.

DATOS DE ALMACENAMIENTO:

- Peso por galón: 6.1 \pm 0.2 kg.
- Precauciones de seguridad





"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



- El uso o manipulo inapropiado de este producto puede ser nocivo para la salud. No usar este producto sin antes tomar todas las precauciones de seguridad.

UNIDAD DE MEDIDA:

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m2), para pintura en general.

02.07. VARIOS, LIMPIEZA

02.07.01. LIMPIEZA PERMANENTE EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN:

Esta partida comprende en los trabajos de limpieza que deben efectuarse durante todo el transcurso del servicio eliminando especialmente desperdicios. Su apreciación puede realizarse por el número de personas dedicadas en forma permanente a esta labor es decir por hora-hombre que al final se traduciría en una cifra global de costo

UNIDAD DE MEDIDA:

El trabajo ejecutado se medirá de manera global (glb).

02.07.02. LIMPIEZA FINAL

DESCRIPCIÓN:

Antes de entregar el servicio, se realizará la limpieza de pisos, zócalos, veredas, etc., es decir, especialmente en obras de acabado, con personal numeroso que debe ejecutar la labora en pocos días. Las áreas que fueron intervenidas quedarán libres de cualquier suciedad, así como eliminar cualquier tipo de disolvente o pintura que haya manchado pisos, escaleras, paredes, ventanas, puertas, etc.

UNIDAD DE MEDIDA:

El trabajo ejecutado se medirá de manera global (glb).



03. INSTALACIONES SANITARIAS



03.01. APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS

03.01.01. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODOROS, INCL. ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN:

Esta partida comprende en el suministro e instalación de inodoro tipo Jet. Inodoro de cerámica, tanque bajo.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

Color: Blanco, Clase: "A"

De acción sifónica y descarga silenciosa, trampa incorporada

Dimensiones: Fondo: 670: mm, Ancho: 390 mm. y Alto: 700 mm

Operación: Descarga por acción de la palanca del destanque.

Conexiones: Abasto de bronce cromado o termoplástico para agua fría con llave angular de interrupción regulable o con desarmador, escudos cromados.

Grifería: Accesorios interiores de bronce, válvula de control regulable. Montaje:

Modelo de piso


Ximena Del Campón Távora Ucañay
ING. CIVIL
R. CIP N° 231506



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



Accesorios: Accesorios internos del tanque bajo marcas ABS.

PRUEBA DE LOS APARATOS SANITARIOS:

Terminado los trabajos de instalación de los aparatos sanitarios se procederá a efectuar la prueba de los mismos. Deberá observarse el funcionamiento satisfactorio.

UNIDAD DE MEDIDA:

El trabajo ejecutado se medirá por pieza (pza), según cada aparato sanitario instalados correctamente.

03.01.02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIOS, INCL. ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN:

Los lavatorios serán del tipo Manantial con pedestal los cuales están ubicados en los Servicios Higiénicos.

- profundidad: 45.5 cm
- Material: losa con acabado vitrificado
- Peso: 18.1 kg
- Ancho: 53.5 cm
- alto :21 cm

Color: Blanco, clase "A"

Conexiones para agua fría

La grifería de lavatorio es modelo Cancún.

- Prof. pedestal: 37.5cm
- Ancho: 45.5 cm
- Altura: 81.5 cm
- De bronce cromado, compuesto de grifo central convencional, de manija en cruz.

Desagüe: De bronce cromado, desagüe con tapón y cadena, colador y chicote de \varnothing 1 1/4".

Trampa "P" de \varnothing 1 1/4" para embonar, con rosca y escudo para pared. Montaje: Modelo de pared, con soporte para su ejecución.

Colocación de 0.90 m. del nivel del piso terminado, salvo indicación especial.

PRUEBA DE LOS APARATOS SANITARIOS:

Terminado los trabajos de instalación de los aparatos sanitarios se procederá a efectuar la prueba de los mismos. Deberá observarse el funcionamiento satisfactorio.

UNIDAD DE MEDIDA:

El trabajo ejecutado se medirá por pieza (pza), según cada aparato sanitario instalados correctamente.

03.01.03. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE URINARIOS, INCL. ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN:

Comprende en el suministro e instalación de urinario nacional modelo CADET el cual incluye accesorios.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

Urinario de loza vitrificada de pico blanco, para servicios higiénicos de varones




Ximena Del Carmen Tavara Ucayali
ING. CIVIL
R. CIP. N° 231598



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA – IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



Color: Blanco, Clase: "A".
CONEXIONES: Para agua fría
MONTAJE: Modelo de pared con soportes de fijación tipo uña.
DIMENSIONES: Ancho: 335 mm., Fondo: 270 mm. y Alto: 590 mm.

PRUEBA DE LOS APARATOS SANITARIOS:
Terminado los trabajos de instalación de los aparatos sanitarios se procederá a efectuar la prueba de los mismos. Deberá observarse el funcionamiento satisfactorio.

UNIDAD DE MEDIDA:
El trabajo ejecutado se medirá por pieza (pza), según cada aparato sanitario instalados correctamente.

03.01.04. CAMBIO DE GRIFERÍA INCL. CAMBIO DE PEDAL DE PIE P/LAVATORIO DE ACERO

DESCRIPCIÓN:
Consiste en el retiro de la grifería existente para ser reemplazada por una llave de lavadero hecha de bronce con acabado cromado resistente a la corrosión, de fácil limpieza con vástago con sistema cierre y con aireador estándar con protección anti cal y rejilla de acero que retiene partículas de gran tamaño, característico chorro aireado, suave y sin salpicaduras.
La manija es tipo palanca siendo totalmente ergonómica para su fácil uso la cual está fijada a la grifería con tornillo de 3/16" de sistema helicoidal, que previene desajustes.
La grifería o llave es pico de gancho o alto giratorio con doble oring que brindan un sello hermético en la unión del pico con el cuerpo y tiene un aro partico de nylon para estabilizar el pico giratorio. El modelo de la grifería será similar o igual al de la imagen adjunta.

- CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:**
- Usar toda la grifería Material de bronce cromado con acabado DURACROM:
 - Cuerpo de bronce cromado
 - Manijas de palanca ergonómica de bronce cromado.
 - Pico giratorio en bronce cromado
 - Cubierta para aireador en bronce cromado con rejilla de acero inoxidable
 - Tuerca para instalación en bronce niquelado
 - Canopla en acero inoxidable
 - Tipo de cuello alto
 - Temperatura regulable
 - Presión recomendada entre 20 a 70 PSI



Así mismo, se cambiará el pedal de pie de acero inoxidable para descarga de agua en la parte inferior de todos los lavatorios existentes cercanos a las salas quirúrgicas del ambiente de la UPSS Centro Quirúrgico.
El modelo deberá ser igual o similar a la imagen mostrada a continuación:



Yvonne
Ximena Del Carmen Távora Uccabay
ING. CIVIL
R. CIP. N° 231598



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



UNIDAD DE MEDIDA:

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und).

03.02. MANTENIMIENTO DE RED DE DESAGÜE

03.01.01. MANTENIMIENTO DE RED DE DESAGÜE DE LOS SSHH PÚBLICOS (CABALLEROS)

DESCRIPCIÓN:

Para el mantenimiento de la red de desagüe de los Servicios Higiénicos será necesario realizar el picado del piso por donde pasaría la tubería de desagüe lo cual deberá ser coordinado con el Supervisor designado por la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, con la finalidad de retirar toda la red de desagüe existente e instalar una nueva red de desagüe considerando las tuberías de 2" de diámetro debido a que se trata de lavatorios y urinarios, los cuales tendrán todos sus accesorios como codos de 45°, yee y todo accesorio necesario.

Se realizará el resane del área cortada en piso con material de relleno compactado, posteriormente vaciado de concreto para piso y contrapiso y finalmente la instalación de porcelanato similar al existente.

UNIDAD DE MEDIDA:

El trabajo ejecutado se medirá de manera global (glb).



04. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

04.01. TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES

04.01.01. TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA - EMPOTRADO INCL. CABLEADO

04.01.02. TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA - ADOSADO INCL. CABLEADO PROTEGIDO CON CANALETA PVC



Ximena Del Carmen Távora Uccabay
INGENIERA CIVIL
R. CIP. N° 231598

DESCRIPCIÓN:

Comprende el suministro e instalación de los tomacorrientes doble con puesta a tierra incluye caja y accesorios.

El Contratista en coordinación con la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales deberá determinar las salidas para tomacorrientes existentes y analizar si es necesario realizar el cambio o mantener lo existente.

Todos los tomacorrientes serán del tipo doble universal americano doble (2P+T), con mecanismo encerrado en cubierta fenólica estable y terminales de tornillo para empotrar con toma de 16Amperios - 250 Voltios.

Tendrán horquillas chatas y redondas moldeados en plástico fenólico de simple contacto metálico y se podrán conectar conductores hasta de 6 mm² de cobre.

El tomacorriente deberá tener entrada recta y Europlug.

De grado comercial, cara plana, alambrado posterior y lateral.

Incluye placa de nylon o acero inoxidable. NEMA 5-15R, CEE 7/16, CEE 7/7 (eul-16r).

Se usará cable NH-80 2x4mm² + 1x4mm² (LT).



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



El cable tiene excelentes propiedades eléctricas. El aislamiento de polietileno reticulado permite mayor capacidad de corriente en cualquier condición de operación, mínimas pérdidas dieléctricas, alta resistencia de aislamiento. La cubierta exterior tiene las siguientes características: No propaga el incendio, baja emisión de humos tóxicos y libres de halógenos.

ESPECIFICACIONES ELECTRICAS:

- Amperaje: 16 A
- Temperatura de operación: 1500
- Toma de tierra: toma de tierra
- Polos: 2
- Temperatura: Máximo 30°C
- Voltaje: 125/250 VAC
- Hilos: 3
- De uso comercial

ESPECIFICACIONES AMBIENTALES:

- Flamabilidad: Clasificado V-2 UL 94
- Temperatura de operación: -40°C a 60°C
- Materiales cuerpo: Nylon
- Cara: Nylon
- Contactos a tierra: latón
- Tornillo de puesta a tierra: #8 latón
- Tornillos de montaje: acero enchapado #6
- Correa montaje: acero galvanizado
- Tornillos terminales: # 10 latón

ESPECIFICACIÓN MECÁNICA:

- Identificación del producto: las clasificaciones están marcadas permanentemente en el dispositivo
- Terminaciones: Alambre posterior y lateral
- Calibre de alambre: #14 - #10 AWG
- Trenzado: acero enchapado

MÉTODO DE EJECUCIÓN:

El emplazamiento para las cajas que irán empotradas en las paredes, se realizará luego del armado de las respectivas estructuras. Antes de concluir las paredes se instalará las tuberías y accesorios necesarios para la alimentación de los tomacorrientes, las que permitan el posterior cableado y colocación de tomacorrientes. Se colocarán las cajas rectangulares de FºGº en las salidas correspondientes. Las cajas serán tapadas o taponadas con papel y fijados convenientemente. Se verificará que las cajas en las que se realice instalación directa con los tomacorrientes, queden al ras del acabado del piso o la pared.

MATERIALES:

- Tomacorriente monofásico doble con línea a tierra universal
- Incluye soportería y accesorios

UNIDAD DE MEDIDA:

El trabajo ejecutado se medirá por punto (pto) instalado, según lo descrito en las especificaciones técnicas.





"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



04.01.03. INTERRUPTOR SIMPLE INC. CAJA
04.01.04. INTERRUPTOR DOBLE INC. CAJA

DESCRIPCIÓN:

Comprende el suministro e instalación de los equipos de Interruptores incluyendo sus accesorios correspondientes.

MÉTODO DE EJECUCIÓN:

La instalación será realizada por personal calificado.

Se verificará las características y conexionado para encendido y apagado de la luminaria.

Se realizará replanteo, montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento.

La fijación al soporte será correcta y se protegerá frente a golpes y salpicaduras.

MÉTODO DE MEDICIÓN:

El método de medición será por pieza o por unidad (und), según lo descrito en las especificaciones técnicas.

04.02. ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

- 04.02.01. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED empotrado 0.60m x 0.60m x 48W
04.02.02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED empotrado 1.20m x 0.30m x 48W
04.02.03. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED empotrado 1.20m x 0.30m x 48W INCL. COLOCACIÓN DE BALDOSA Y RIELES DE CIELO RASO

DESCRIPCIÓN

Esta meta incluye el suministro e instalación de Panel Led de 48 watts; las luminarias de interiores para empotrar de luz directa.

Sistema óptico formado por una cubierta de acrílico opal de alta transmitancia, que brinda una luz suave y acogedora, evitando el deslumbramiento directo de la fuente de luz.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- | | |
|--|---------------------|
| • Temperatura de Color | Blanca Fría 6500 °K |
| • Tipo de Luz | LUZ DIRECTA |
| • Potencia (W) | 48W |
| • Flujo Luminoso (lm) | 4800 lúmenes. |
| • Marco fabricado en perfil de aluminio extruido. | |
| • Vida útil | 50,000 horas. |
| • Dimensiones | 0.60 x 0.60 x 0.04m |
| • Las características mecánicas y eléctricas cumplen las especificaciones de las normas IEC-60598, IEC-61347, IEC-60929. | |

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Después de realizar la remoción de las luminarias existentes y las rejillas que cada una tiene se prosigue a realizar el suministro e instalación de las luminarias led 48W en todos los ambientes indicados en el metrado correspondiente.

En algunos casos será necesario colocar baldosas y viguetas faltantes debido a que algunas luminarias que se removieron ocupaban 2 baldosas juntas.

Se usará cable NH-80 2x2.5mm²



Ximena Del Cagnien Tabares Ucabay
ING. CIVIL
R. CIP. N° 231598



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



El cable tiene excelentes propiedades eléctricas. El aislamiento de polietileno reticulado permite mayor capacidad de corriente en cualquier condición de operación, mínimas pérdidas dieléctricas, alta resistencia de aislamiento. La cubierta exterior tiene las siguientes características: No propaga el incendio, baja emisión de humos tóxicos y libres de halógenos.

UNIDAD DE MEDIDA

El trabajo ejecutado se medirá por puntos (pto) de luminarias instaladas.

04.02.04.SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUZ DE EMERGENCIA INCL. CABLEADO

DESCRIPCIÓN:

Esta partida incluye el suministro e instalación de las luces de emergencia ubicadas en muros de los ambientes señalados en los planos del proyecto.

El artefacto de luz de emergencia será de dos lámparas de emergencia 14 LED ultra brillante luz día, con batería de larga duración recargable 4V 2.5 Amp. de ocho horas de duración.

MÉTODO DE EJECUCIÓN:

Las salidas mencionadas se instalarán en el proceso de construcción de los muros Drywall, ubicando las cajas rectangulares y las tuberías de acuerdo a los detalles de los planos, asegurándolos a la estructura de los muros drywall y cuidando que no se desplacen.

UNIDAD DE MEDIDA:

El trabajo ejecutado se medirá por puntos o unidad (pto) de luminarias instaladas, verificando su correcta colocación y ubicación según los planos del proyecto.

04.03.MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO

04.03.01. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE POZOS A TIERRA

DESCRIPCIÓN:

Comprende en el mantenimiento de la varilla de cobre y otros componentes del pozo a tierra.

Entrega del certificado emitido y actualizado, incluyendo la firma del ingeniero a cargo de realizar el mantenimiento respectivo.

MÉTODO DE EJECUCIÓN:

Realizar la medición de cada pozo a tierra antes de efectuar el mantenimiento preventivo.

Extracción de tierra u otro material que se encuentran en los pozos.

Preparación y colocación de THORGEL.

Aplicación de sales químicas

Inspeccionar las varillas de cobre y todos los componentes que conforman el pozo a tierra.

Realiza la medición final para ver si cumple con los parámetros establecidos según la normativa vigente para obtención de la certificación ITSE.

Emisión de certificado actualizado y firmado por el ingeniero a cargo.

Limpieza, pintado y señalizado de la tapa del pozo con pintura amarilla de tránsito.

Señalización y numeración de acuerdo a planos de identificación.

Desmontaje de pozo a tierra.





"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



Este trabajo implica el desmontaje de las tapas, remoción de la tierra y desconexión del Pozo a Tierra debiendo hacerlo de la forma focalizada.

Se deberá extraer toda la tierra para el cambio de las varillas (se reemplazarán todas las varillas de cobre) que se encuentran obsoletas para luego aplicar las sales químicas en los pozos que se necesite su mantenimiento preventivo.

Se realizará una limpieza general de los pozos y alrededores.

MATERIALES:

- Varillas de cobre
- Megohmetro
- Telurómetro
- THORGEL
- Pintura amarilla de tránsito

UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medida es Global (Glb).

04.03.02. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN CASETA

DESCRIPCIÓN:

Comprende del mantenimiento de la subestación eléctrica en caseta las cuales se encuentran ubicadas a espaldas del servicio de diagnóstico por imágenes y otra al costado de residuos sólidos. Al finalizar el mantenimiento se emitirá un informe a la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y SS.GG. respecto al mantenimiento del sistema eléctrico con certificación firmada por un ingeniero Electromecánico.

MÉTODO DE EJECUCIÓN:

Medición de aislamiento de transformador de potencia en baja y alta medición.

Limpieza y siliconeado de seccionador de potencia, aplicación de grasa cobreada en los puntos de contacto móviles.

Limpieza y siliconeado de portabarras y barras.

Limpieza y siliconeado de seccionadores fusibles.

Limpieza y siliconeado de terminaciones unipolar de cable seco.

Limpieza y siliconeado de transformador de potencia.

Mantenimiento preventivo de tablero de control, toma de temperatura de los accesorios, ajuste de pernería y terminales de contacto de potencia.

Limpieza de canaletas.

Medición de pozos de tierra B.T y M.T.

Tener en cuenta incluir los siguientes trabajos de mantenimiento para la subestación delantera:

Cambio de llaves termomagnéticas de 100^ø de caja moldeable, 3 polos, clase de corte H 65 Ka

Cambio de platinas de 20 x 3 mm

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:

- Pinza multimétrica
- Aspiradora portátil
- Compresora de aire para limpieza y pintado
- Herramientas manuales

UNIDAD DE MEDIDA:

El trabajo efectuado se medirá de manera global (glb).



[Signature]
Ximena Del Campo
INGENIERA EN ELECTRICIDAD
R. CIP N° 2311006



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



04.04. EQUIPOS MECÁNICOS

04.03.01. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA MECÁNICO DE VENTILACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Esta partida comprende en el mantenimiento del sistema mecánico de ventilación el cual consiste en extractores tipo ducto para los ambientes de URPA, los cuales deberán cumplir con las siguientes características y requisitos mínimos.

UNIDAD CONDENSADORA:

- Tipo compresor: Scroll hermético para trabajo pesado, con protector térmico incorporado válvulas de seguridad para protección de alta presión, incluye gomas anti vibratorias.
- Refrigerante: R 410 A.
- Motor ventilador: (01) Tipo axial con descarga vertical hacia arriba, con acoplamiento directo, de 208/230V, 60 Hz, PH.

UNIDAD EVAPORADORA:

- Soplador
- Tipo: ECM
- HP: 3/4"
- CFM: 1800-2000
- Serpentin: Será de simple circuito, de alto coeficiente de transferencia de calor, fabricados con tubos de cobre y aletas de aluminio, y contará con su válvula de expansión termostática, también contará con bandeja de drenaje compuesta inclinada.
- Características eléctricas: 208-230V / 1PH / 60 HZ.
- Alojamiento de fábrica para resistencia eléctrica.

CONSIDERACIONES A CUMPLIR:

- Temperatura: 19°C – 23°C
- Humedad relativa: 40 – 60 %
- Renovación: 12 rcambios / H
- Presión: Positiva
- Diferencial de presión: 0.05" (inH2O)
- Decibeles: no > 60 (db) interior

NORMAS, REGLAMENTO Y CERTIFICACIONES A CONSIDERAR

- AHSARE (Sociedad Americana de los Ingenieros de Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado)
- UNE 100713-2005 (Instalaciones de acondicionamiento de aire en hospitales)
- EM.030-2014 (Instalaciones de ventilación)
- NTS N°119 – MINSA/DGIEM-V.01 (Sistema de climatización)

DRENAJE:

La salida de drenaje debe ser con trampas tipo P, uniones universales cada 3 m, trampa tipo U en la conexión final con tuberías de PVC-SAP de ¾ y debe considerarse 2 a 5% de pendiente.

INSTALACION:

- Equipo: Izaje y montaje de equipo




Ximena Del Carmen Távora Ucayali
ING. CIVIL
R. CIP. N° 231596



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



- Circuito de refrigeración: Instalación de tuberías de refrigeración, cumpliendo los requerimientos de la norma ASTM B280-80, la soldadura debe ser de plata al 5%.
- Bases para el equipo: El equipo deberá ser instalado sobre una estructura metálica con ángulos de hierro lo suficiente para soportar el peso del equipo, será anclado con pernos de expansión de 3/8" y será pintado con base Zincromato y 02 manos de esmalte color negro
- Entre el piso y la estructura metálica se colocará una plancha de jebe neoprene de 1/2".
- Presurización, proceso de vacío, carga de fluido refrigerante.
- Instalación de mangueras aislantes.
- Pruebas y puesta en marcha.
- Parte eléctrica: La acometida de todos los cables eléctricos, circuitos y alimentadores, deben ser libres de halógenos y ácidos corrosivos no propagadores de llama y baja emisión de humo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 175-2008-MEM/DM.
- Todos los cables deberán tener protección mecánica de tipo conduit de acero galvanizado.
- Contará con tablero eléctrico de acuerdo a las recomendaciones NEMA PB1 y aprobados por UL 67 o su equivalente en norma IEC.
- Deberá contar con llave de fuerza termomagnética trifásica 3x80 A (o de acuerdo a la necesidad) y elementos necesarios para protección y correcto funcionamiento.
- Contará con todo el sistema eléctrico, cableado de fuerza y mando.
- El diámetro de tubo será en base al cálculo del profesional del contratista.
- Suministro e instalación de lámpara UV-C potencia necesaria para el equipo.
- Encendido y apagado individual de las lámparas UV-C.
- Suministro e instalación de resistencia eléctrica de 3.7 kw o de acuerdo a la necesidad.
- Encendido y apagado de la resistencia mediante interruptor termomagnético.
- Suministro e instalación de 01 termostato digital en pantalla azul
- Suministro e instalación de 01 humidistrato digital, ajustable de 5 a 95% HR.



INYECTOR DE AIRE:

- **Modelo:** Ventilador centrífugo de doble aspiración fabricadas en chapa de acero galvanizado, rodete de álabes hacia adelante y eje con salida para incorporar el motor a transmisión.
- **Caudal:** Será diseñado por el profesional del contratista garantizando la presión positiva.
- Las capacidades, expresada en CFM y presión estática se mostrará en la placa.
- **Características:** 208-230V / 3PH / 60 HZ.
- **Alojamiento:** En caja de ventilación fabricadas en chapa de acero galvanizado, con aislamiento termo-acústico, ventilador centrífugo montado sobre soportes anti vibratorios y junta flexible en la descarga, accionado por motor a transmisión.
- **Eléctrico:** Deberá contar con interruptor trifásico industrial, necesario para su funcionamiento y deberá ser instalado en el tablero eléctrico.
- La conexión eléctrica del extractor será en paralelo con el sistema de inyección de aire.
- Deberá contar con todo el sistema eléctrico, cableado de fuerza y mando.



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA – IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



- **Base para el equipo:** El equipo deberá ser instalado sobre una estructura metálica con ángulos de fierro lo suficiente para soportar el peso del equipo, será anclado con pernos de expansión de 3/8" y será pintado con base Zincromato y 02 manos de esmalte color negro.
Entre piso u la estructura metálica se colocará una plancha de jebe neoprene de 1/2".

DUCTO DE INYECCIÓN:

- Los ductos serán fabricados con paneles tipo sándwich de aluminio pre aislados.
- El aislamiento será de espuma rígida de poliisocianurato libre de CFC y HCFC de una densidad media de 35/38 kg/m³ o similar.
- El espesor del panel será de 20 mm.
- El recubrimiento por ambos lados será de una lámina de aluminio gofrado de 0,06 mm (60 µm).
- Los ductos retos, codos, transformaciones y otros se armarán con cuatro caras separadas biseladas a 45°, con su propio sistema de engrampe para facilitar el montaje y unión entre ellos, sus uniones internas serán selladas con silicona o terokal y uniones externas con cinta duct tape 3m fijación extrema.
- Los ductos serán cubiertos con plancha galvanizada 0.6 mm, tendrán uniones planas y juntas selladas, y deberá ser pintado con imprimante vinílico componente (Wash Primer) y pintura gloss.
- Los acopios entre ducto y equipo serán con juntas flexibles.
- El soporte dependerá de la sección del ducto, aplicación y se usarán ángulos de 1" x 1/18" pintados con base Zincromato y acabado con pintura esmalte.
- La distancia entre soportes no deberá ser mayor de 1.5 m.
- La distribución en el interior no será cubierta y será instalado dentro del cielo raso.
- El soporte deberá ser tipo columpio fabricado con 02 varillas roscadas colocadas de manera perpendicular al ducto, con soporte strut que superan 10 cm el ancho del mismo.
- Suministro e instalación de seis (06) rejillas de extracción: las dimensiones dependerán del cálculo del instalador.




JIMÉNEZ CIVIL
R. CIP N° 2311598

GABINETE PORTA FILTROS

Incluye:

Filtro de baja eficiencia:

- Tipo corrugado
- Eficiencia: 60-65 %
- Dimensiones: 24" x 24" x 2"

Filtro de alta eficiencia:

- Tipo absoluto HEPA
- Eficiencia: 90-99 %
- Dimensiones: 24" x 24" x 11.5"

Filtro de mediana eficiencia:

- Tipo bolsa
- Eficiencia: 90-95 %
- Dimensiones: 24" x 24" x 2"

EXTRACTOR DE AIRE

- **Modelo:** Ventilador centrifugo de doble aspiración fabricadas en chapa de acero galvanizado, rodete de álabes hacia adelante y eje con salida para incorporar el motor a transmisión.
- **Caudal:** Será diseñado garantizando la presión positiva.



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



- Las capacidades, expresada en CFM y presión estática debe mostrarse en la placa.
- Características: 208-230V / 3PH / 60 HZ.
- Alojamiento: En caja de ventilación fabricadas en chapa de acero galvanizado, con aislamiento termo-acústico, ventilador centrífugo montado sobre soportes anti vibratorios y junta flexible en la descarga, accionado por motor a transmisión.
- Eléctrico: Deberá contar con interruptor trifásico industrial, necesario para su funcionamiento y deberá ser instalado en el tablero eléctrico.
- Mando con arranque manual-automático programable.
- Suministro e instalación de un (01) selector 1-0-2 para conmutación de velocidad (baja y alta)
- Variado de velocidad
- Funciones de protección (fase, sobretensión, sobrecarga, etc.)
- Configuración con potenciómetro externo de panel operador.
- Base para el equipo: El equipo deberá ser instalado sobre una estructura metálica con ángulos de fierro lo suficiente para soportar el peso del equipo, será anclado con pernos de expansión de 3/8" y será pintado con base Zincromato y 02 manos de esmalte color negro.

DUCTO DE EXTRACCIÓN:

- Los ductos serán fabricados de plancha galvanizada 0.6 MM, de la mejor calidad tipo ZINC-GRIP.
- Se pintará con imprimante vinílico componente (Wash Primer) y pintura gloss.
- Los acopies entre ducto y equipo serán con juntas flexibles de lona, aseguradas con abrazaderas.
- El soporte dependerá de la sección del ducto, aplicación y se usarán ángulos de 1" x 1/18" pintados con base Zincromato y acabado con pintura esmalte.
- La distancia entre soportes no deberá ser mayor de 1.5 m.
- El soporte deberá ser tipo columpio fabricado con 02 varillas roscadas colocadas de manera perpendicular al ducto, con soporte strut que superan 10 cm el ancho del mismo.
- La distribución en el interior será instalada dentro del cielo raso.
- La distribución de los ductos debe ser de la mejor manera posible, garantizando un correcto barrido del flujo de aire. Es decir, las rejillas de extracción deben estar colocadas opuestas a los difusores de inyección.
- Suministro e instalación de seis (06) rejillas de extracción: las dimensiones dependerán del cálculo del instalador.



Directora General de la Unidad Ejecutora
JMG CIVIL
R. CIP. N° 231159B

GABINETE PORTA FILTROS

Incluye:

Filtro mecánico lavable:

- Tipo aluminio
- Eficiencia: 30-35 %
- Dimensiones: 24" x 24" x 2"

Filtro de mediana eficiencia:

- Tipo bolsa
- Eficiencia: 90-95 %
- Dimensiones: 24" x 24" x 2"

Filtro de baja eficiencia:

- Tipo corrugado
- Eficiencia: 60-65 %
- Dimensiones: 24" x 24" x 2"

Filtro de alta eficiencia:

- Tipo absoluto HEPA
- Eficiencia: 90-99 %
- Dimensiones: 24" x 24" x 11.5"



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



Lámpara germicida:

- Tipo: UV-C
- Potencia: 30 watts

UNIDAD DE MEDIDA:

El trabajo efectuado se medirá por unidad (und).

5.4. PLAN DE TRABAJO

El cronograma de actividades para el presente servicio constituye un documento resultado de un plan propio del contratista, trazado para programar las diversas actividades que pertenecen al servicio a ejecutar.

El Proveedor de acuerdo a los documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada, armónica y en el tiempo previsto.

El proveedor deberá presentar el plan de trabajo al día siguiente de la suscripción del contrato, el cual deberá ser ingresado por Mesa de Partes de la entidad para ser derivado a la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales de IREN NORTE.

La Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales tendrá un plazo de dos (02) días hábiles para la aprobación de este.

5.5. REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones
- Norma Técnica Peruana NTP 370.053
- NTS 119-MINSA/DGIEM-V01 NORMA TÉCNICA DE SALUD "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN"
- Directiva Administrativa N° 211-MINSA/DGIEM-V.01 QUE REGULA EL PINTADO INTERNO Y EXTERNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE SALUD
- Normas técnicas peruanas sobre instalaciones en la edificación
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Entre otras normas vigentes.

5.6. IMPACTO AMBIENTAL

- El Contratista deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.




Atenea Dora Cordero Távora Uccello
ING. CIVIL
R. CIP. N° 231598



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



- El Contratista deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.
- El Contratista deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.
- El Contratista estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

5.7. SEGUROS

- El Contratista proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.
- El Contratista se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, del personal del IREN NORTE, del público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución del servicio contratado, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que la Administración del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas tome acciones judiciales y legales que correspondan.

5.8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar:

Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas - Panamericana Norte Km 558 Moche – Trujillo – La Libertad.

Plazo

Se ejecutará en un plazo máximo de **cuarenta (40) días calendarios**.

Este plazo procederá a partir del día siguiente en que se cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ Suscripción del contrato.
- ✓ Aprobación del plan de trabajo.
- ✓ Suscripción del acta de inicio del servicio, la cual se deberá ser contabilizado a partir del día siguiente de la aprobación del plan de trabajo.

Notas adicionales:

- En caso que la fecha de entrega recaiga en un día no laborable, se considerará su presentación el día hábil siguiente.

5.9. RESULTADOS ESPERADOS

- El Contratista deberá entregar el servicio ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el Profesional Responsable del servicio de Mantenimiento de Infraestructura (ingeniero civil o




Arlene Dal Carmen Távora Uccafay
R.G. CIVIL
R. CIP N° 2311046



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



arquitecto colegiado habilitado), cuyo plazo máximo de presentación será de tres (03) días después de concluido el servicio, el contenido mínimo será:

- ✓ Antecedentes (número de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico antes del servicio).
 - ✓ Descripción de los trabajos ejecutados panel fotográfico por actividad durante la ejecución.
 - ✓ Conclusiones (logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación final).
 - ✓ Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado).
- El Contratista realizará las pruebas necesarias, en lo que corresponda, para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán supervisados por el responsable del Área de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales designado por la entidad.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El Proveedor deberá ser una persona natural y/o jurídica, que cumpla con los siguientes requisitos:

- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado, según lo establecido en la Normativa que regula la Contratación Pública.

6.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- Las herramientas, equipos, andamios, material y accesorios a emplear deberán ser proporcionados por el proveedor en su totalidad sin costo alguno para la Entidad, las cuales deberán estar operativas, las mismas que deberán ser custodiadas por el proveedor, para lo cual podrá usar la zona donde se realizará el servicio.
- El proveedor deberá proporcionar la protección de mobiliario, puertas, ventanas, piso, equipos de iluminación y otros bienes de propiedad de la entidad, los cuales deberán ser protegidos con plásticos y otro elemento que no cause daño y/o deterioro durante la ejecución del servicio.
- Los materiales o artículos utilizados en el cumplimiento del servicio deberán ser nuevos, de utilización actual en el Mercado Nacional o Internacional y de primera calidad conforme con la descripción técnica. Asimismo, toda la mano de obra que se emplee en la ejecución de los trabajos deberá ser especializada.
- El proveedor deberá contar con el Personal Calificado, el cual debe estar acreditado y contar con la experiencia específica para el cumplimiento del servicio.
- El proveedor está obligado a proveer las maquinarias, herramientas y equipos que fueran necesarios y adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá de cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo al tipo de actividad.
- El proveedor deberá facilitar la instalación un baño químico portátil durante toda la ejecución del servicio de mantenimiento por lo cual el proveedor deberá coordinar





"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



previamente con Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales para su ubicación.

- Todo personal contratado deberá permanecer en el lugar del servicio desde el inicio hasta su culminación, con una incidencia del 100%.
- La oferta del proveedor deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario aun cuando no estén expresamente descritos en el presente documento.
- La oferta económica deberá contener el presupuesto detallado y el análisis de costos unitarios, a fin de que ambas partes puedan llevar un mejor control al momento de la ejecución.
- Se solicita al proveedor que, como parte de la oferta técnica, se adjunte la ficha técnica de los materiales que forman parte de la cotización para la obtención de los análisis de costos unitarios propuesto por el proveedor.
- El proveedor tendrá que efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio previa presentación de oferta económica a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta. Dicha visita será registrada en la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales del IREN NORTE.

6.2.1. EQUIPAMIENTO

A. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

- 02 amoladoras
- 02 cuerpos de andamios
- 01 compresoras
- 01 máquina de soldar de 225A como mínimo
- 01 telurómetro
- 01 Megohmetro
- 01 pinza multimétrica
- 01 aspiradora portátil
- 01 compresora de aire para limpieza y pintado

6.2.2. PERSONAL

A. PERSONAL CLAVE

- a. 01 Profesional Responsable
 - Ingeniero civil o arquitecto titulado, colegiado y habilitado.
 - Experiencia mínima de dos (02) años como supervisor y/o residente y/o jefe y/o responsable y/o coordinador y/o inspector en obras y/o servicios de mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura en el sector salud para entidades públicas y/o privadas.
- b. 01 Ingeniero especialista
 - Ingeniero mecánico eléctrico titulado, colegiado y habilitado.




Alexander Del Lagarín Távora Ucanlay
ING. CIVIL
R. CIP. N° 231698



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



- Experiencia mínima de un (01) año como especialista y/o supervisor y/o residente y/o jefe y/o responsable y/o coordinador y/o inspector en obras y/o servicios de instalación de sistemas electromecánicos en el sector salud para entidades públicas y/o privadas.

B. OTRO PERSONAL

c. 01 Técnico Electricista

- Técnico en Instalaciones Eléctricas.
- El título de técnico, deberá ser presentado en copia simple legible por ambos lados mostrando el registro de inscripción en la Gerencia de Educación correspondiente.
- Experiencia mínima de dos (02) años en instalaciones eléctricas, en obras y/o servicios en el sector público y/o privado, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto (dichos documentos deberán contemplar el nombre del servicio y/o nombre de la obra en la cual participó).

a. 01 Maestro de Servicio

- Tener experiencia con mínima de un (01) año en servicios y/u obras en sector público y/o privado, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto (dichos documentos deberán contemplar el nombre del servicio y/o nombre de la obra en la cual participó).



OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El Contratista deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aun cuando no estén expresamente descritos en el presente documento.
- El Contratista deberá mantener comunicación y coordinación con la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales del IREN NORTE quien estará a cargo de la supervisión, control y seguimiento de la ejecución del servicio.
- El Contratista deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.
- El Contratista deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos,



Xirfena Del Carmen Távora Ucañay
ING. CIVIL
R. CIP N° 231588



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



mantas u otros afines), asimismo dejar libre de contaminantes las áreas intervenidas.

- Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, el Contratista deberá acreditar ante el IREN NORTE la relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, número de celular para las coordinaciones con el profesional responsable del servicio de mantenimiento. Así mismo deberá informar oportunamente a la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales sobre los cambios de personal.
- El Contratista es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.
- El Contratista garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (01) año, para lo cual, al finalizar el servicio, el Contratista deberá presentar una carta de garantía del servicio.
- El Contratista deberá tomar en consideración que el servicio contratado se realizará dentro de las instalaciones del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas, donde acuden pacientes y público en general durante el día, sobre todo en horas de la mañana, razón por la cual, se deberá coordinar estrechamente con la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales y los responsables de los servicios a intervenir, los horarios de trabajo, con el fin de causar menores molestias posibles.
- El personal destacado contratado por el contratista al IREN NORTE debe mostrar en todo momento trato cordial, amable y no de enfrentamiento con cualquier persona que pueda hacer algún reclamo mientras se trabaja, de presentarse alguna queja por malos tratos del personal destacado al IREN NORTE, el trabajador será inmediatamente retirado de las instalaciones del Instituto y no podrá continuar trabajando en el servicio contratado.
- Todo material ingresado al IREN NORTE, deberá ser registrado por el personal de vigilancia, con la guía respectiva por los accesos autorizados para ellos. Así mismo, el contratista deberá entregar en la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, al inicio de los trabajos, las especificaciones técnicas de los materiales a ser utilizados, para ser aprobados por la inspección.
- Los trabajos programados por el Contratista se ejecutarán en los plazos establecidos (según contrato u orden de servicio), para lo cual deberá agotar recursos humanos, materiales u otro necesarios para su cumplimiento.
- De no cumplir con la absolución de consultas y observaciones, notificado o comunicado al Proveedor a solicitud de la entidad, se procederá a tomar las acciones administrativas y legales según corresponda.



7.1.2. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- La entidad facilitará los ambientes, donde se realizarán los trabajos materia de la presente contratación.
- Facilitará espacio para almacenaje de herramientas y materiales.
- Brindará facilidades de acceso al área a intervenir.
- Desocupar ambientes a intervenir antes y durante el periodo de ejecución del servicio, hasta brindar la conformidad.

7.2. ADELANTOS

La entidad no otorgará ningún tipo de adelanto.



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



7.3. SUBCONTRATACIÓN

En la presente contratación no está permitida la Subcontratación. La empresa no podrá transferir parcial o totalmente los servicios contratados; es de su responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones fijadas en los Términos de Referencia.

7.4. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados por la entidad.

7.5. PROPIEDAD INTELECTUAL

No corresponde.

7.6. ANTICORRUPCIÓN

- El Contratista declarará y garantizará no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales o funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
- Así mismo, el Contratista se le obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del Contrato u Orden de Servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Además, el Contratista se compromete a i) Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.




Andrea Del Carmen Távares Ucañay
ING. CIVIL
E-CIP. N° 231598

7.7. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales realizará la inspección de los materiales y equipos requeridos por la entidad, antes de iniciar el servicio con la finalidad de verificar el cumplimiento del contratista, caso contrario se le aplicará la penalidad que corresponda.

De presentarse algún evento climatológico durante la ejecución contractual, deberán presentar un documento manifestando la presentación de dicho evento y de ser el caso, la paralización temporal del servicio. Dicho documento será presentado a la Unidad de Logística con copia a la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales.



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



Área que coordinará con el proveedor:

El Proveedor al recibir el contrato, se deberá contactar con la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales para la entrega del área de trabajo.

El Proveedor coordinará con la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales (OIMSG), durante la supervisión y al momento de la recepción respectivamente.

Áreas responsables de la supervisión del servicio:

La Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales (o quien esta designe) realizará la supervisión del servicio contratado.

De ser requerido por la entidad, el Contratista deberá cumplir con presentar las fichas técnicas y certificados de garantía correspondientes a los materiales y/o equipos a instalar, previamente a su implementación, montaje, instalación a fin de verificar la calidad de estos.

7.8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

A la culminación del servicio, el Contratista comunicará por escrito a la Oficina de Ingeniería Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales el cumplimiento de la ejecución del servicio con la obligación asumida de acuerdo a Contrato.

Una vez culminado conforme el servicio, se elaborará el Acta de Conformidad, la cual estará firmada por los representantes de las áreas usuarias, el jefe de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales y/o Coordinador de la Unidad Funcional de Ingeniería y Mantenimiento y el Contratista.

La conformidad de la prestación será emitida y suscrita por la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales firmado por el jefe de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales y/o Coordinador de la Unidad Funcional de Ingeniería y Mantenimiento y el Contratista

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Prueba de filtración de agua sobre la cobertura metálica instalada.
- Acta de entrega de área de trabajo.
- Copia Simple del Plan de Trabajo.
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave, Profesional responsable del servicio.
- Acta de devolución según formato Anexo 4, siempre y cuando corresponda.
- Protocolos de pruebas, si en caso corresponda.
- Panel fotográfico digital del servicio ejecutado.
- Carta de garantía del servicio ejecutado por periodo no menor de un (01) año.

En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o la culminación de estas, según numeral 143.4 del artículo N° 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el IREN NORTE notificará al Contratista dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la culminación del servicio, indicando claramente el sentido de estas, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá los siete (07) días calendarios para la subsanación de las mismas.

7.9. FORMA DE PAGO

El pago único se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, luego de firmada el Acta de Conformidad





"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



Para efecto de pago del servicio, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad del funcionario responsable de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales.
- Informe técnico del servicio ejecutado por el contratista y debe estar debidamente firmado por el Profesional Responsable del servicio.
- Comprobante de pago.
- Copia del contrato o de la Orden de Servicio.
- Dossier de calidad.

7.10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

Suma Alzada.

7.11. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Copia simple de SCTR vigente del personal ofertado.
- b) Presupuesto ofertado de manera detallada (estructura de costos).
- c) Lista de personal que efectuará el servicio, designación de funciones de cada trabajador y responsables de las actividades.
- d) Copia legalizada legible del título del técnico en instalaciones eléctricas.

7.12. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

7.13. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, siendo calculadas de forma independiente o la penalidad por mora, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:



[Handwritten Signature]
 Notaria del Poder Judicial de la Libertad
 JAMES CIVIL
 R. CIP. N° 231400

N°	Descripción	Forma de Cálculo	Procedimiento de Verificación
1	La no presentación del Plan de Trabajo dentro del plazo establecido.	0.20 de la UIT, por día transcurrido, será acumulativo.	Se verificará con mesa de partes, levantándose el acta debidamente suscrita por la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y SS.GG.
2	La inasistencia injustificada del personal clave del servicio según cronograma de ejecución.	0.20 de la UIT, por ocurrencia, por persona y día, será acumulativo.	Se verificará en el lugar de ejecución del servicio levantando el acta debidamente suscrita por la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y SS.GG.



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



3	No contar con Equipos de Protección Personal, señales informativas y/o de prevención que sean necesarias para evitar riesgo de cualquier índole (antes, durante y después del servicio).	0.20 de la UIT, por ocurrencia, persona y día.	Se verificará en el lugar de ejecución del servicio levantando el acta debidamente suscrita por la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y SS.GG.
4	No delimitar su área de trabajo en la cual se desempeñará, señales preventivas, áreas de control y letreros ambientales como parte de la mitigación ambiental.	0.20 de la UIT, por ocurrencia que el área de trabajo no se encuentre delimitada.	Se verificará en el lugar de ejecución del servicio levantando el acta debidamente suscrita por la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y SS.GG.
5	La no eliminación de desmontes producto de las actividades realizadas en el servicio.	0.20 de la UIT, por día transcurrido luego de la culminación de la actividad, será acumulativo.	Se verificará en el lugar de ejecución del servicio levantando el acta debidamente suscrita por la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y SS.GG.
6	No reemplazar a un personal con otro de igual perfil o superior.	0.20 de la UIT, por cada día de atraso acumulativo.	Se verificará en el lugar de ejecución del servicio levantando el acta debidamente suscrita por la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y SS.GG.
7	Emplear materiales y equipos durante la ejecución del servicio no autorizado previamente por la entidad.	0.20 de la UIT, por ocurrencia.	Se verificará en el lugar de ejecución del servicio levantando el acta debidamente suscrita por la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y SS.GG.
8	Cuando el Contratista no realice las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones.	0.20 de la UIT, por ocurrencia.	El profesional responsable designado por la Entidad deberá, informar a través de un acta debidamente suscrita por la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y SS.GG. que no realiza oportunamente las pruebas y ensayos, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad.
9	En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o la culminación de estas, el contratista no cumple con subsanar las mismas	0.40 de la UIT vigente, por ocurrencia.	La penalidad se aplicará por cada día de atraso y acumulativa, levantando el acta debidamente suscrita por la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y SS.GG.

Nota: UIT vigente al momento de suscitado el hecho.



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



Estas penalidades se deducen del pago final, o si fuera necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento y pueden alcanzar un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente.

Estas penalidades pueden alcanzar un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo para otras penalidades, la Entidad puede resolver el contrato de acuerdo a lo establecido en los Art. 164 y Art. 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos, o vicios ocultos conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 173 de su Reglamento.

El Proveedor, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofrecido, tendrá una responsabilidad de doce (12) meses y se contabilizará a partir de la conformidad del servicio. Durante este periodo de garantía las deficiencias que ocurran como consecuencia de baja calidad de materiales o mal proceso de ejecución, deberán ser subsanadas de acuerdo al artículo 178 y 180 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.15. NORMATIVA ESPECÍFICA

Se rige la presente contratación por la Ley de Contrataciones del Estado.

7.16. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de dos integrantes.
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%.
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%.




Mónica Del Carmen Barona Uchirey
ING. CIVIL
R. CIP. N° 23159R



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - 02 amoladoras - 02 cuerpos de andamios - 01 compresoras - 01 máquina de soldar de 225A como mínimo - 01 telurómetro - 01 Megohmetro - 01 pinza multimétrica - 01 aspiradora portátil - 01 compresora de aire para limpieza y pintado <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
A.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
A.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - 01 PROFESIONAL RESPONSABLE; ingeniero civil o arquitecto titulado, colegiado y habilitado. - 01 INGENIERO ESPECIALISTA; Ingeniero mecánico eléctrico titulado, colegiado y habilitado. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El título será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. • Copia simple del registro de colegiatura. • Copia simple del certificado de habilidad.
A.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - 01 PROFESIONAL RESPONSABLE; con experiencia mínima de dos (02) años en servicios y/u obras de mantenimiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura en el sector salud de entidades públicas y/o privadas. - 01 INGENIERO ESPECIALISTA; con experiencia mínima de un (01) años en servicios de instalación de sistemas mecánicos como extractores mecánicos y aires acondicionados en sector público y/o privado. - 01 TÉCNICO ELECTRICISTA; con experiencia con mínima de un (01) año en servicios y/u obras en sector público y/o privado. - 01 MAESTRO DE SERVICIO; con experiencia con mínima de un (01) año en servicios y/u obras en sector público y/o privado. <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto (dichos documentos deberán contemplar el nombre del servicio y/o nombre de la obra en la cual participó).</p>
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos veces el monto del valor estimado de la contratación, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante</p>



[Signature]
 Karolina De Carrón Távora Ucoñay
 INGS. CIVIL
 R-CIP: N° 231598



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: construcción y/o reconstrucción y/o acondicionamiento y/o ampliación y/o remodelación y/o mejoramiento y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones en servicios y/o obras en el sector salud de entidades públicas y/o privadas.

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

8. ANEXOS

ANEXO 1: PANEL FOTOGRAFICO

ANEXO 2: PLANOS




Karen Del Carmen Rivera Uscariño
IREN NORTE
R. CIP: N° 2311898



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



ANEXO 1: PANEL FOTOGRAFICO



Fotografía N° 01: Puertas a cambiar y a brindar el mantenimiento correspondiente en los ambientes de la UPSS Hospitalización.



[Signature]
Kintore Del Campen Torres Uccabay
ING. CIVIL
R. CIP. N° 251398



Fotografía N° 02: Se realizará el desmontaje de puertas de madera contraplacada existentes para instalar puertas herméticas corredizas de 2 hojas y de 1 hoja para las salas quirúrgicas.



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



Fotografía N° 03: Luminaria que no brinda la suficiente iluminación se cambiará por panel led en distintos ambientes mencionados en el metrado. Además del cambio de falso cielo raso.



[Signature]
Yaretha Del Campión Traversa Uchacay
ING. CIVIL
R-CIP N° 231508



Fotografía N° 04: Instalación de falso cielo raso, cambio de luminarias, mantenimiento de aires acondicionados y ventilación dentro de los ambientes de URPA.



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



Fotografía N° 05 Cambio de cerámico a porcelanato en el piso, zócalos y contra zócalo en la UPSS Hospitalización.



Ximena Del Carmen Rivera Uchuya
JUG. CIVIL
R. CIP N° 231598



Fotografía N° 06: cambio de grifería y pedal de pie para los lavatorios de acero inoxidable existente en Centro Quirúrgico debido a que se necesita mayor altura de grifería.



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHIE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



Fotografía N° 07: Retiro de lavatorio de acero inoxidable de una poza en Centro Quirúrgico para luego enchapar de cerámica la pared.



[Signature]
Karelita Dal Córcoles Torres Uquillas
ING. CIVIL
R. CIP. N° 231598



Fotografía N° 08: Es necesario el pintado de las paredes en ambientes indicados en el metrados del servicio de mantenimiento.



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



Fotografía N° 09: Lavatorio y grifería dañados en el ambiente de URPA.



[Signature]
Virginia Del Carmen Távora Ucañay
ING. CIVIL
R. CIP N° 231598



Fotografía N° 10: Accesorios de urinarios instalados para retirarlos y posterior instalación de todo el aparato de urinario incluyendo sus accesorios, así mismo el retiro de todo el enchapado de los baños tanto de damas como de caballeros.



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



Fotografía N° 11 Presencia de humedad y salitre en muros, por lo que se requiere el resane total.



[Signature]
Karinna Del Carguén Távora Ucañay
JMG CIVIL
R. CIP N° 2131406



Fotografía N° 12: Puertas de una y doble hoja que requieren de mantenimiento como pintado, cambio de bisagras, cambio de puerta en su totalidad.



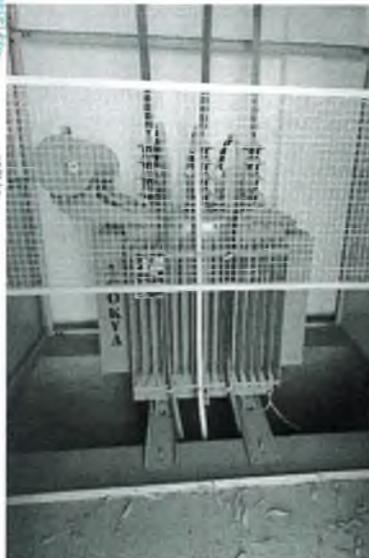
"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



Fotografía N° 13: Estado actual de los pozos a tierra para brindar mantenimiento preventivo.



[Signature]
Ximenes Dal Casimiro
JMKG CIVIL
R. CIP. N° 231598



Fotografía N° 14: Es necesario el mantenimiento preventivo al sistema eléctrico de las subestaciones eléctricas.



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



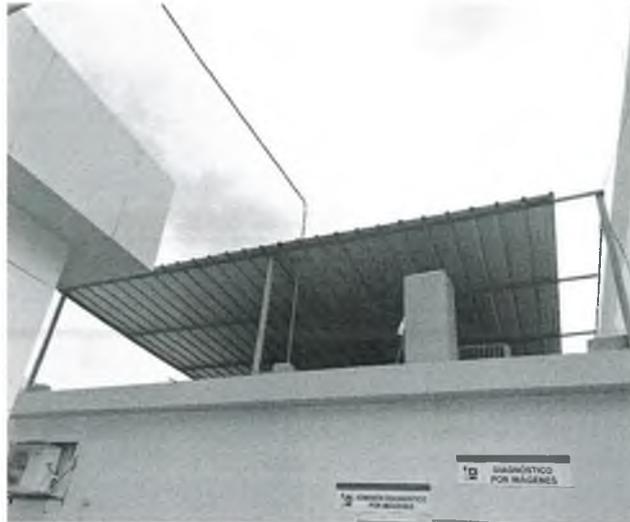
[Signature]
Krima Del Cuzco Tavera Uccariay
ING. CIVIL
R. CIP. N° 231504



Fotografía N° 15 y N° 16 Cobertura metálica y su respectiva estructura metálica a exteriores de Patología Clínica, con presencia de oxido y se encuentra desgastado.



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"



Fotografía N° 17 Cobertura metálica y su respectiva estructura metálica a exteriores de Anatomía Patológica en el segundo piso, se encuentra desgastado para mantenimiento y es necesario de incrementar su altura para brindar mejor trabajabilidad de los equipos mecánicos.



[Signature]
Ximena Del Carmen Távora Ucarrey
IRMG CIVIL
R. CIP. N° 231598



Fotografía N° 18: Aparatos sanitarios (inodoro, lavatorio y urinario) en mal estado y malogrados los cuales necesitan cambio y mantenimiento.



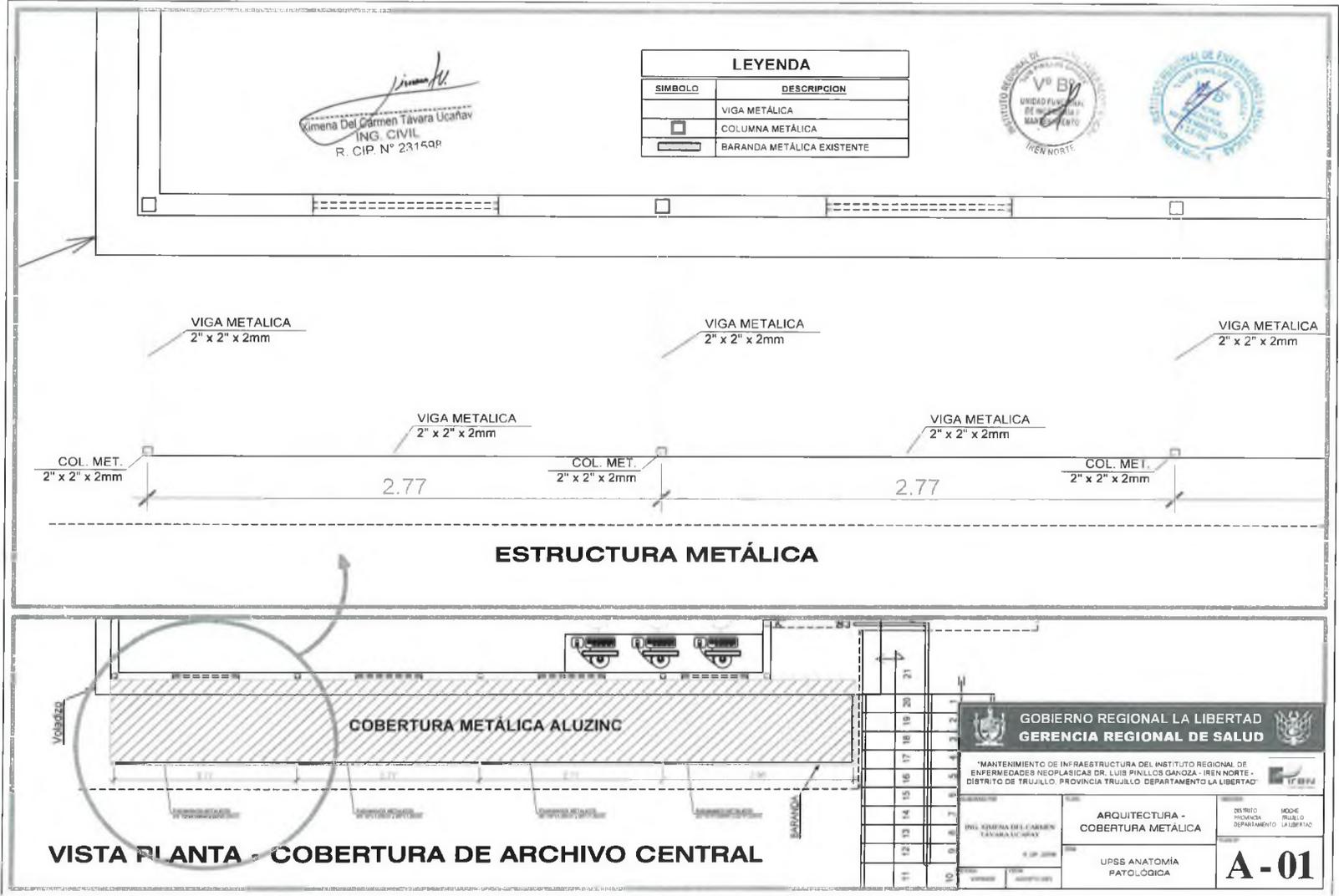
"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE, DISTRITO MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

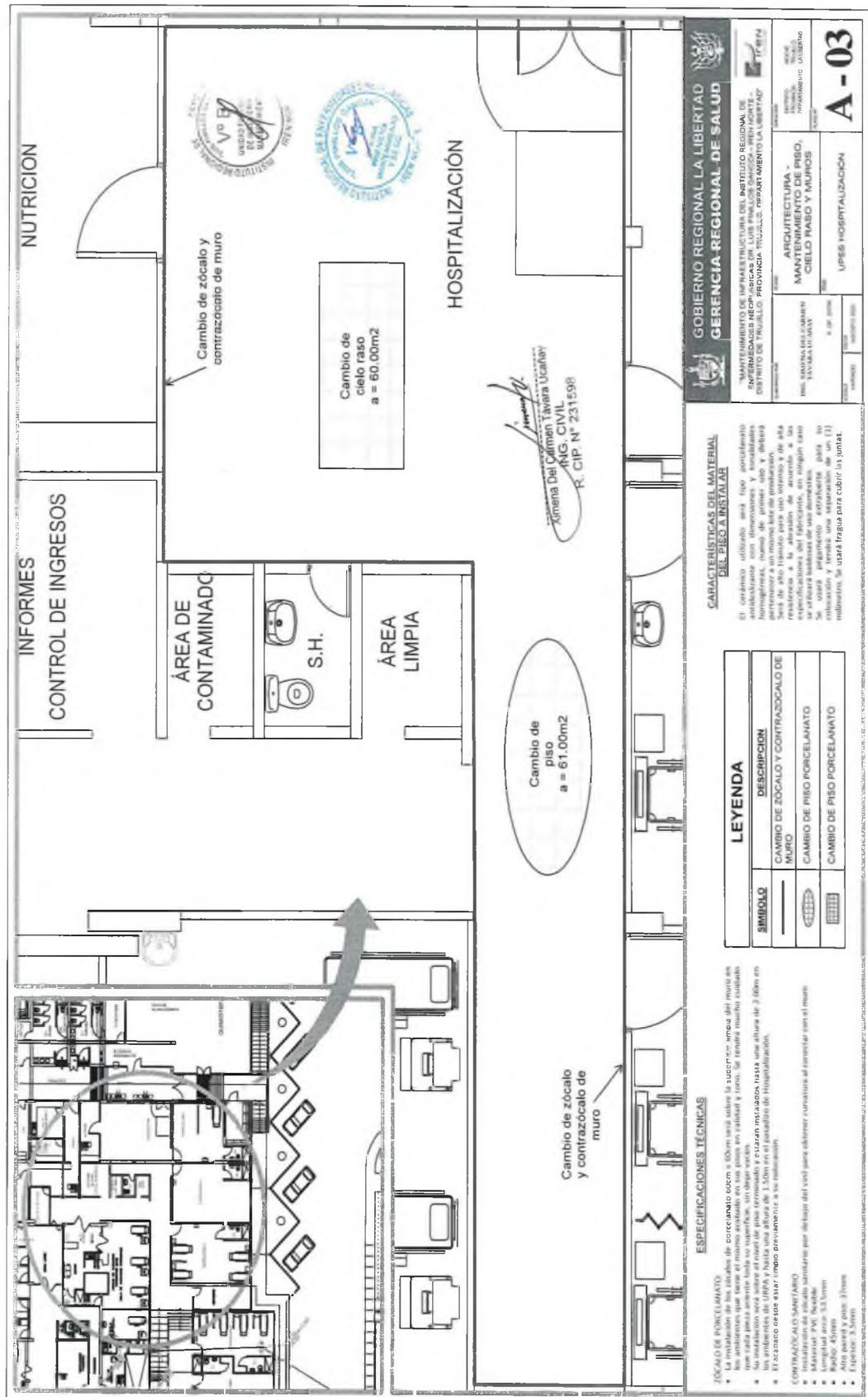


ANEXO 2: PLANOS




Ximena Del Carmen Talavera Ucañay
ING. CIVIL
R. CIP. N° 231598





Gobierno Regional La Libertad
Gerencia Regional de Salud

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE SALUD
 DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA YUCALLI, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

PROYECTO: ARQUITECTURA - MANTENIMIENTO DE PISO, CIELO RASO Y MUROS
 UBICACION: UPDES HOSPITALIZACION

A-03

CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL DEL PISO A INSTALAR

El cerámico utilizado para tipo arquitectura homogénea, nuevo de primer uso y diseño sencillo a un modelo que se recomienda. Se debe de dar prioridad para uso interior y de alta especificaciones del fabricante, en ningún caso se utilizará baldosas de una armadura de cemento, en caso de ser necesario, se usará una separación de un (1) milímetro, se usará fragua para cubrir las juntas.

LEYENDA

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	CAMBIO DE ZÓCALO Y CONTRAZÓCALO DE MURO
	CAMBIO DE PISO PORCELANATO
	CAMBIO DE PISO PORCELANATO

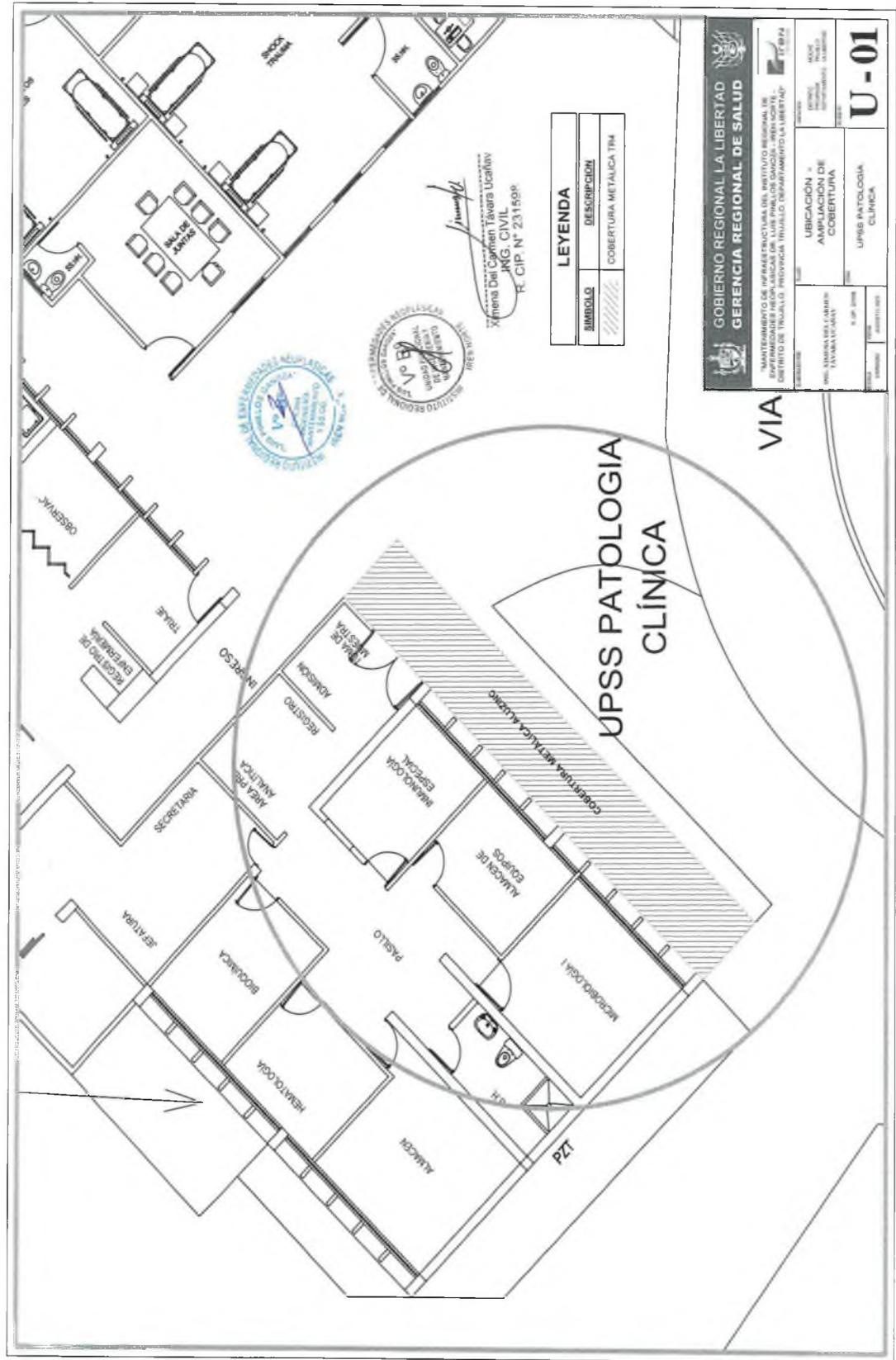
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ZÓCALO DE PORCELANATO

- La instalación de los zócalos de porcelanato debe ser de 60mm para cubrir la superficie impida del muro en un espacio de 10mm, en el caso de ser necesario, se utilizará un espacio de 10mm para cubrir los zócalos.
- Los zócalos deben ser de tipo cerámico y estar instalados en una altura de 3.00m en el caso de ser necesario, se utilizará un espacio de 10mm para cubrir los zócalos.
- El acabado debe ser tipo brillante y no opaco.

CONTRAZÓCALO DE MURO

- El acabado debe ser tipo cerámico y estar instalados en una altura de 3.00m en el caso de ser necesario, se utilizará un espacio de 10mm para cubrir los zócalos.
- Los zócalos deben ser de tipo cerámico y estar instalados en una altura de 3.00m en el caso de ser necesario, se utilizará un espacio de 10mm para cubrir los zócalos.
- El acabado debe ser tipo brillante y no opaco.



LEYENDA	
SIMBOLO	DESCRIPCION
	COBERTURA METALICA TITANIO

Ximena Del Carmen Távora Ucañin
ING. CIVIL
R. CIP. N° 23169P



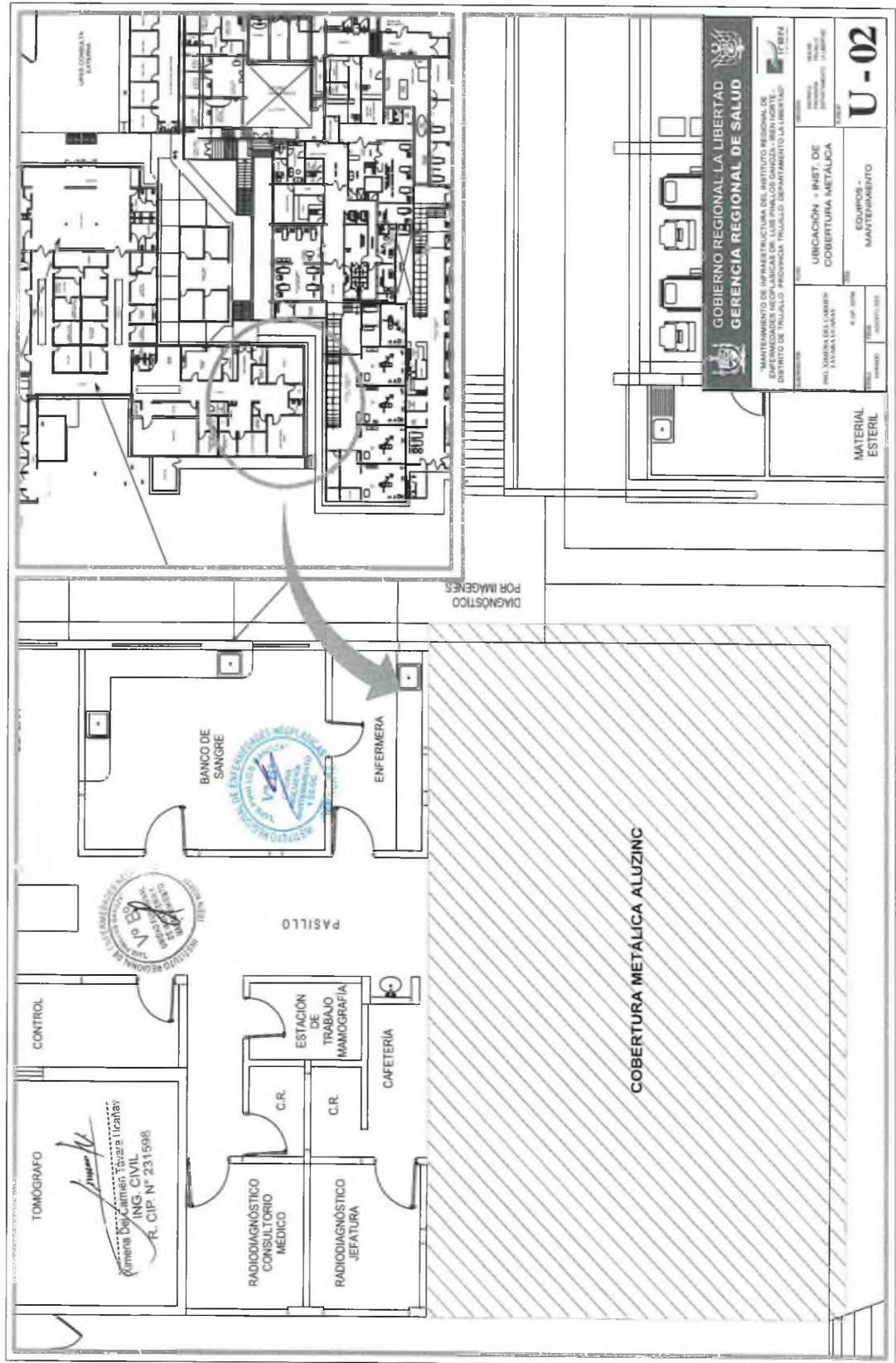
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE SUPERESPECIALIDADES Y ESPECIALIDADES DE LAS PÁTRIAS SANCHO BENIGNO - DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

UBICACIÓN Y APLICACIÓN DE COBERTURA

UPSS PATOLOGIA CLINICA

U-01



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

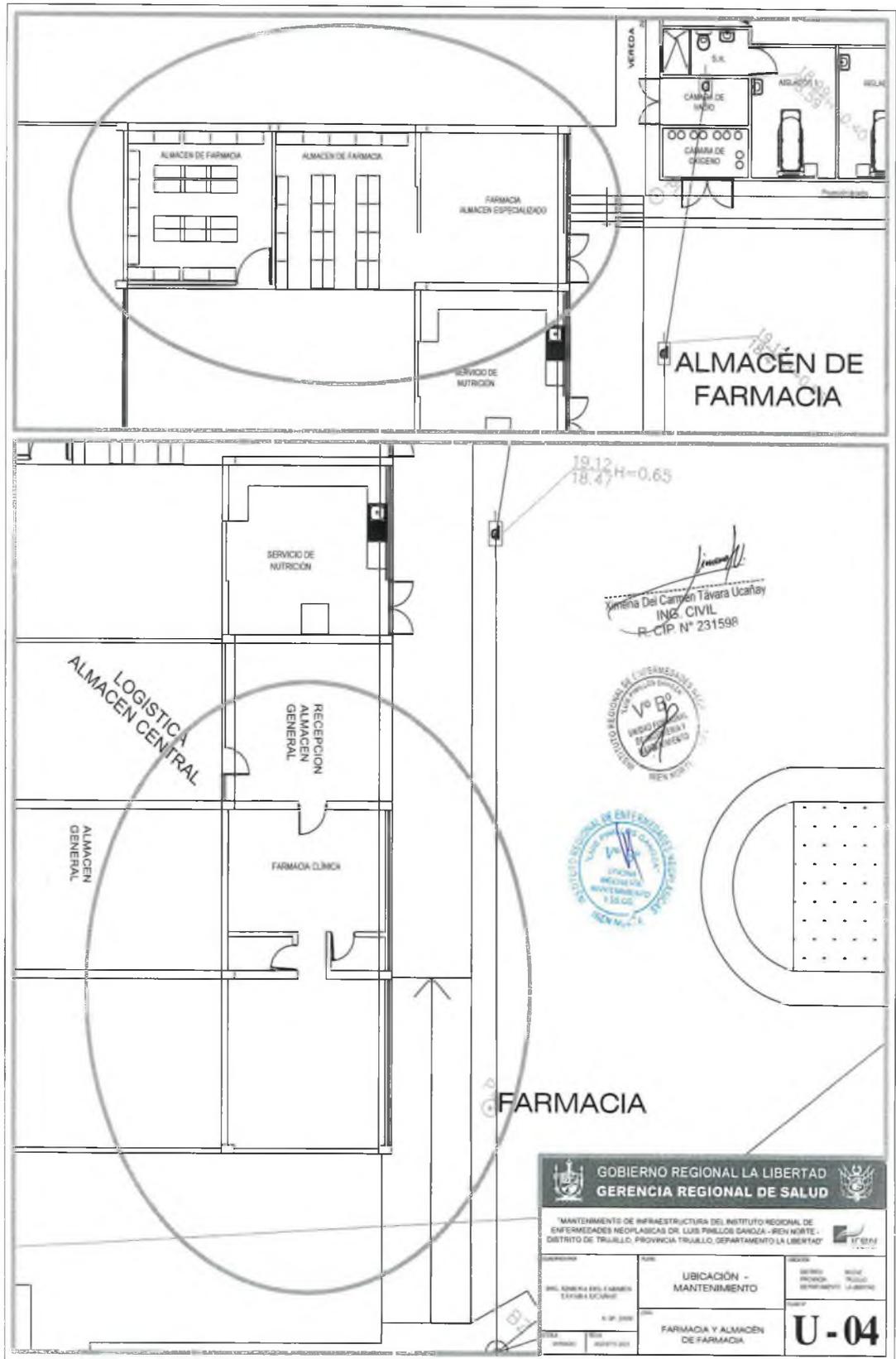
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS DE LOS PINILLOS SANJOSE - BENIGNO - DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA TUMBES (DISTRITO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD)

PRO. XIMENA DEL CARMEN TIZARA TIZARA

UBICACION = INST. DE COBERTURA METALICA

EQUIPOS - MANTENIMIENTO

U-02



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD GERENCIA REGIONAL DE SALUD	
'MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS DR. LUIS PABLOS DARDOZA - REN NORTE - DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD'	
UBICACIÓN - MANTENIMIENTO	U-04
FARMACIA Y ALMACEN DE FARMACIA	

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - 02 amoladoras - 02 cuerpos de andamios - 01 compresoras - 01 máquina de soldar de 225A como mínimo - 01 telurómetro - 01 Megohmetro - 01 pinza multimétrica - 01 aspiradora portátil - 01 compresora de aire para limpieza y pintado <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - 01 PROFESIONAL RESPONSABLE; ingeniero civil o arquitecto titulado, colegiado y habilitado. - 01 INGENIERO ESPECIALISTA; Ingeniero mecánico eléctrico titulado, colegiado y habilitado. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El GRADO O TITULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple del registro de colegiatura. • Copia simple del certificado de habilidad. <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p>

<p>B.4</p>	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - 01 PROFESIONAL RESPONSABLE; con experiencia mínima de dos (02) años en servicios y/u obras de mantenimiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura en el sector salud de entidades públicas y/o privadas. - 01 INGENIERO ESPECIALISTA; con experiencia mínima de un (01) años en servicios de instalación de sistemas mecánicos como extractores mecánicos y aires acondicionados en sector público y/o privado. - 01 TÉCNICO ELECTRICISTA; con experiencia con mínima de un (01) año en servicios y/u obras en sector público y/o privado. - 01 MAESTRO DE SERVICIO; con experiencia con mínima de un (01) año en servicios y/u obras en sector público y/o privado. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto (dichos documentos deberán contemplar el nombre del servicio y/o nombre de la obra en la cual participó).</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape). para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> </div>
<p>C</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1,176,330.48 (Un millón ciento setenta y seis mil trescientos treinta con 48/100 soles monto que no podrá ser a tres veces (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM], por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES EN SERVICIOS Y/O OBRAS EN EL SECTOR SALUD DE ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[80] puntos</p>
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 20] puntos
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO¹²	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p>De [33] hasta [35] días calendario: [20] puntos</p> <p>De [34] hasta [36] días calendario: [10] puntos</p> <p>De [37] hasta [39] días calendario: [05] puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹³

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

¹² Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹³ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE INMUEBLES que celebra de una parte el INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA IREN NORTE, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20481755621, con domicilio legal en KM 558 CARRETERA PANAMERICANA NORTE -TRUJILLO LA LIBERTAD , representada por MC MNUEL ALIPIO CEDANO GUADAMOS, identificado con DNI N.º 17875287, y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° 002-2023-IREN NORTE** para la contratación de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE INMUEBLES**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en **PAGO PAGO UNICO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

¹⁴ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁵

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO]."

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]"

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

¹⁵ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- *"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NUMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado

por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁷.

¹⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹⁷ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N.º 002-2023-IREN NORTE
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

¹⁹ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Quando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN**CONCURSO PÚBLICO N.º 002-2023-IREN NORTE**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²⁰		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²¹		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²²		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

²⁰ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²¹ Ibídem.

²² Ibídem.

3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²³ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N.º 002-2023-IREN NORTE
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N.º 002-2023-IREN NORTE
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N.º 002-2023-IREN NORTE
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N.º 002-2023-IREN NORTE

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁶

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1

**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....
Consoiciado 2

**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N.º 002-2023-IREN NORTE
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda





Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N.º 002-2023-IREN NORTE
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N.º 002-2023-IREN NORTE
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	

Monto total de la oferta	
---------------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.*

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N.º 002-2023-IREN NORTE
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado ²⁷	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.

²⁷ De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N.º 002-2023-IREN NORTE
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ²⁸	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁸ De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN: "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N.º 002-2023-IREN NORTE

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 8**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N.º 002-2023-IREN NORTE
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³² DE:	MONEDA	IMPORTE ³³	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁵
1										
2										
3										
4										

³⁰ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³¹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³² Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³³ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁴ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁵ Consignar en la moneda establecida en las bases.



Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³² DE:	MONEDA	IMPORTE ³³	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁵
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N.º 002-2023-IREN NORTE
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



Importante para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la contratación del servicio va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor estimado de algún ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N.º 002-2023-IREN NORTE**

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N.º 002-2023-IREN NORTE
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 11

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N.º 002-2023-IREN NORTE
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N.º 002-2023-IREN NORTE
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.